

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

SALTA, 09 SEP 2022

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

VISTO La Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Provincial N° 7.546 y Resolución del Consejo Federal de Educación N° 119/10; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece "La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al art. 75° inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias";

Que la mencionada Ley en su Artículo 53° enuncia que para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe, el Estado será responsable de: a) crear mecanismos de participación permanente de los representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

b) garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema, c) impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica, d) promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje y e) propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales”;

Que, asimismo la Ley prevé en el Artículo 54° que “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas indígenas en todas las escuelas del país, permitiendo a los alumnos valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad”;

Que la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, en el Capítulo VII, Artículo 58° expresa: “La Educación Intercultural Bilingüe es la Modalidad del Sistema Educativo Provincial, en la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnicas, lingüísticas y culturalmente diferentes, y propiciar el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias”;



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Que en el Artículo 60° la Ley de Educación de la Provincia establece que "El Ministerio de Educación determinará los contenidos curriculares que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las instituciones educativas de la provincia, permitiendo a los alumnos valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad";

Que surge entonces la necesidad de actualizar el currículum oficial de modo tal que no solo incorpore contenidos de las lenguas y culturas indígenas sino que también desarrolle una propuesta pedagógica basada en un nuevo paradigma educativo intercultural y plurilingüe;

Que los Lineamientos Curriculares que se aprueban en la presente se organizaron tomando como referencia la Resolución del CFE N° 119/10 documento "La Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo nacional";

Que por ello el currículum que se propone es producto de la deliberación y consideración de que los desarrollos curriculares deben encararse desde los territorios, considerando los recorridos y las trayectorias de cada uno de los pueblos indígenas de la provincia;

Que lo antes expresado implica diseñar e implementar políticas educativas que partan de las demandas específicas de cada pueblo, y que habiliten mecanismos y/o estrategias de participación democráticas y comunitarias;

Que de esta manera, los lineamientos curriculares son resultado de un proceso de co-construcción entre múltiples agentes, buscan dar cuenta de las necesidades educativas de las comunidades y se hacen eco de las perspectivas indígenas de la educación, poniendo en el centro los derechos de niñas y niños indígenas a una educación intercultural y pluricultural;



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Que el presente documento ofrece a la comunidad educativa algunas orientaciones generales para la implementación de contenidos y estrategias pedagógicas- didácticas chané, guaraní y tapiete;

Que a partir de la producción de este documento, la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe en conjunto con la Dirección General de Educación Inicial, Instituciones Educativas y Comunidades Indígenas, avanzan hacia la definición de estrategias pedagógicas-didácticas en el Nivel y con otras lenguas;

Que a tal efecto han tomado debida intervención el equipo técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, la Coordinación de Desarrollo Curricular, el Departamento Curriculum, la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe y la Dirección General de Educación Inicial, propiciando un amplio proceso de consulta en el que participaron las comunidades indígenas y las instituciones educativas;

Que también tomaron intervención la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, por todo lo expuesto, resulta necesaria la aprobación de los Lineamientos Curriculares de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe "Ñandereko" para consolidar una relación pedagógica constante y significativa con estudiantes de las distintas comunidades y pueblos indígenas;

Por ello, en virtud de la Resolución Ministerial N° 01/2019 de esta Cartera Educativa;



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Lineamientos Curriculares "Ñandereko" Pueblos Chané,
Guaraní y Tapiete para el Nivel de Educación Inicial que obra en Anexo I y el
Recorrido Etnográfico en Anexo II de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Analia Guardo Galardo
Secretaria de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

ANEXO I



dx

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Comisión de elaboración de los Lineamientos Curriculares "Nandereko" Pueblos Chané, Guaraní y Tapiete para el Nivel de Educación Inicial.	
Dirección General de Educación Inicial	Alicia de la Fuente
Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe	Álvaro Guaymás
Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica	Mariel Díaz Ruiz
Coordinación de Desarrollo Curricular	Gabriela Ibañez
Departamento Curriculum	Raquel Apaza
Coordinación General	Álvaro Guaymás Ana Casimiro Córdoba Graciela Noé Romero
Elaboración y sistematización de los ejes transversales y contenidos interculturales:	
Adela Ovando - Adrián Killo - Alba Silvina Pages - Alfredo Nelson Farfán - Andrea Segundo - Ángel Cruz - Antonia del Valle Arazari - Bacilio Santo - Beatriz Alejandra Ordoñez - Beatriz Mónica Giménez - Beatriz Paredes - Benicio Cuellar - Benjamín Segundo - Bianca Marianela Rodríguez - Catalina Huneunán - César Augusto Pedro - Claudio Leonardo Flores - Cristián Raúl López - Cristina del Valle Salcedo - Cristina Salomón - Daniela Marianela Romero - David Gutierrez - Edi Marina Gómez - Eduardo Mercedes Gómez - Elena Cruz - Eliana Airase - Eliana Chavez - Elizabeth del Carmen Limón - Ermelinda Estrada - Ermin Leonor Rojas - Estela Rosana Moreno - Esther Gladys García - Eva Ynés Argañaraz - Evangelina Raquel Sarmiento - Fabián Nandureza - Fany Soria - Fidel Feliciano Bauti - Francisca Mendoza - Gabriel Nicolás Ovando - Gabriela Mariscal - Gabriela Rosa Mendoza - Gloria Isabel Sarmiento - Gloria Lía Ruiz - Hernán Justiniano - Hernán Andrés Simón - Hipólito Ayala - Hugo Silvestre Arroyo - Irma María Herrera - Isela Díaz - Leonela Rocio Medina - Leonor Noemí Saavedra - Lucrecia López - Luis Alberto Domínguez - Luz Marina Mejías - Marcelo García - Marcelo Soria - Marcos Segundo - María del Carmen Fernández - María Emilia Arella - María Luisa Egües - María Silvia Maidana - Mariela Silvina Pages - Marisa Chavez - Milena Magalí Díaz - Mirna Magdalena Camargo - Mirta Teresa Roldán - Nancy Elizabeth Rodríguez - Natalia Llancaleo - Natividad Arce - Nelly Soledad Rojas - Nelson Cristián Chavez - Nicolás Vicente Paéz - Nilda Lidia Moreno - Noelia Yanet Cuellar - Norma Arancibia - Reynaldo	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

David Juárez - Rosalia Olinda Ovando - Rosana Estela Luis - Sergio Cruz - Silvano López - Silvia Yolanda Linares - Soledad Aparicio - Soledad Blanca Manuel - Sonia Sánchez - Susana Alcoba - Tomás Eduardo Romero - Valeria Gracionis.	
Revisión y redacción de los lineamientos curriculares:	
Ángela Pinikas - Eugenia Flores - Luis Domínguez - María Soledad Morales - Marcelo Soria - Miriam Flores - Mercedes Castelanelli - Mónica Mabel Argañaraz - Sonia Mabel García - Ziomara Garzón Barón.	
Núcleos Educativos participantes:	
Departamento de Orán	Departamento de San Martín
N° 78 - N° 95.	N° 58 - N° 59 - N°60 - N° 61 - N° 62 - N° 63 - N° 64 - N° 66 - N° 81 - N° 82 - N° 83 - N° 84 - N° 88 - N° 114 - N° 125 - N° 126 - N° 127.
Articulaciones	
Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) Confederación de Docentes Guaraní (CDG) Consejo Continental de la Nación Guaraní (CCNAGUA) Sede provincial. Consejo Educativo Autónomo de los Pueblos Indígenas (CEAPI)	

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Índice

1. Encuadre General	6
1.1 Marco Normativo sobre el Derecho a la Educación de Pueblos Indígenas.	6
1.2 Marco Normativo del Nivel Inicial	13
1.3. Referentes Curriculares sobre el derecho a la educación de pueblos indígenas con foco en Nivel Inicial	16
1.4. Contextualización	18
1.5. Educación Intercultural Bilingüe	21
1.6. Del proceso de co-construcción curricular	26
2. Referentes Pedagógicos	29
2.1 Hacia una pedagogía en clave intercultural	29
2.2 Principios del <i>Nandereko</i>	31
2.3 Educación y educadoras/es indígenas	32
2.4 Enseñanza y Co-enseñanza	36
2.5 Aprendizaje y sus dimensiones	38
2.6 Estrategias de enseñanza	42
2.7 Sujetos de la educación	43
2.8 Evaluación	47
2.9 Competencia intercultural	48
3. Ejes curriculares <i>Nandereko</i> en clave transversal	49



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

3.1 +v+guasú, kaaregua jare tembiapo - Territorio, naturaleza y trabajo	52
3.2 Ñeereta jare irün mboarakua - Las lenguas y otras formas de comunicación	53
3.3 Tětara, tětami pegua – Persona, familia y comunidad	54
3.4 Arakae oasague, yandevae - Historia, memoria e identidad	55
3.5 Mboromboete tětare, yanyangareko jare jaeño oikovae - Política comunitaria, autogobierno y autonomía	56
3.6 Yaechaka teko reta - Expresiones culturales	57
3.7. Yayemboe papaka regua – Razonamiento Matemático	58
4. Contenidos, Orientaciones Didácticas y Evaluación	59
4.1 Mburukuya: ñembo+p+ gu+irund+ jare pandepo arasa - Nivel Inicial: Sala de 4 y 5 años	60
5. Acuerdos Institucionales	82
6. Bibliografía	95
ANEXO II - Aporte etnográfico a los lineamientos curriculares con los pueblos chané, guaraní y tapiete.	100
Co-construcción de los lineamientos curriculares EIB - Enfoque Transversal. Pueblos chané, guaraní y tapiete - departamento Orán y San Martín.	100



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

1. ENCUADRE GENERAL

1.1 Marco Normativo sobre el Derecho a la Educación de Pueblos Indígenas.

El presente documento curricular busca garantizar el respeto a las identidades y el derecho a una educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas. Por ello, se fundamenta en el siguiente marco normativo:

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

En el artículo 1° de este instrumento se establece que "discriminación racial" incluye toda distinción basada en "raza, color, linaje u origen nacional o étnico" que tenga el principio o finalidad de "anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio pleno, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública" (ONU, 1965).

Para la consecución de la eliminación de estas prácticas, en su artículo 2° se establece que los Estados tomen las medidas necesarias para "garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales" (ONU, 1965).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En su artículo 13° se establece que los Estados deben reconocer "el derecho de toda persona a la educación" y que la misma "debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales" (ONU, 1966).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas
y Tribales en Países Independientes

En su artículo 26 se establece que los pueblos indígenas deben tener garantizada "la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional" (OIT, 1989).

En relación con esto, en el artículo 31° se establece la adopción de "medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional (...) con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos". Asimismo, se establece que los materiales curriculares y didácticos "ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas" de estos pueblos (OIT, 1989).

Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a
minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

En su artículo 4° se establece la adopción de medida por parte de los Estados a los fines de que "las personas pertenecientes a minorías puedan tener oportunidades adecuadas (...) de recibir instrucción en su idioma materno", como así también, para "promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio" (ONU, 1992).

EN EL ÁMBITO NACIONAL

Constitución Nacional

Este instrumento fue sancionado en el año 1994, constituye la reforma de la Constitución de 1853. En su artículo 75° establece que la jerarquía institucional de la Convención





*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que ambos instrumentos deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos (República Argentina, 1994). Específicamente, en relación con los pueblos indígenas, en el artículo 75°, también establece que es responsabilidad del Congreso de la Nación reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Al mismo tiempo indique que es su responsabilidad "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural" (Constitución Nacional, 1994).

Leyes:

Ley de Educación Nacional 26.206

Este instrumento se promulgó en el año 2006, e introdujo importantes cambios respecto a la Ley 24.195, centrando la responsabilidad del Estado en asegurar el derecho a la educación de los pueblos indígenas. En su artículo 4° se establece la obligación del Estado en garantizar: "una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias". En el mismo sentido, en el artículo 16° se establece que "la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria" (Ley N° 26.206/2006).

Adicionalmente en el artículo 11°, al delimitar los fines en cuanto a la política educativa nacional, señala que el Estado debe "asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales"; "garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

desfavorecidos de la sociedad"; y "asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos los educandos" (Ley N° 26.206/2006).

Además, en el artículo 52° se establece que la Educación Intercultural Bilingüe "es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas". Seguidamente, en el artículo 53°, se establece al Estado, entre otras cuestiones, como el responsable de "crear mecanismos de participación de los representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de EIB; garantizar la formación docente específica, inicial y continua, para los distintos niveles del sistema; impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos; y propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales" (Ley N° 26.206/2006).

Resoluciones:

Resolución N° 119/10 del Consejo Federal de Educación

La resolución N° 119/10 se aprobó en el año 2010 y por medio de ella, en su artículo 1°, se resuelve la aprobación del documento "La Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Nacional". Este documento en su artículo 3°, establece que para su consolidación e incorporación y fortalecimiento es "necesaria la gradual y progresiva incorporación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (MEIB) en la política curricular de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo" (CFE, 2010).

En el artículo 29° del documento, la Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Nacional se establece que la EIB requiere "el diseño de estrategias pedagógicas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

significativas con alumnos y alumnas, y con su entorno de pertenencia, a fin de llevarlas a la práctica cotidiana para construir, a partir de una lectura de contexto comprensiva e integral, nuevos modos de acceder a conocimientos y prácticas escolares necesarias adecuadas a cada Nivel y atinentes a contribuir al mejoramiento de vida del conjunto y la superación de situaciones de desigualdad" (CFE, 2010).

Específicamente, en relación con el Nivel Inicial, en el documento mencionado se establece que "lograr la incorporación de los niños de los distintos pueblos y comunidades implica un alto desafío para la MEIB en el sentido de identificar la población originaria dentro del conjunto del sistema al cual no acceden desde ciclos más tempranos de la escolarización". Para ello, se prevé que la MEIB en ese nivel debe "comprender, valorar y significar qué es aprender y enseñar en las comunidades, leer las distintas realidades y dar cuenta de los conocimientos de raíz pedagógica, psicológica y didáctica de las comunidades de pertenencia. Es decir, apropiarse efectivamente de la tarea de educarse unos con otros" (CFE, 2010).

Resolución N° 1119 del Ministerio de Educación Nacional

La resolución N°1119 se aprobó en el año 2010. Por medio de ella, se reconoce al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) como entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento ante el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Federal de Educación en materia de "planificación y gestión de la Educación Intercultural Bilingüe" (MEN, 2010).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

Constitución de la provincia de Salta

Este instrumento fue promulgado en el año 1998 y representa un importante avance en relación con el derecho a la educación por parte de los pueblos indígenas. En su artículo 15°, la provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que residen en el territorio de Salta. Reconoce a sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica y la legitimación para actuar en las instancias administrativas y judiciales de acuerdo con lo que establezca la ley. Específicamente en materia de educación, en el mismo artículo se establece que la provincia "reconoce y garantiza el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural". Además, en cuanto a las obligaciones del gobierno provincial, se afirma la responsabilidad del Estado para crear "mecanismos que permitan, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, su efectiva participación" (Constitución de la provincia de Salta, 1998).

Leyes:

Ley 23.302/85

Esta ley fue sancionada en 1985, la misma reconoce la "personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país" y la creación del "Instituto Nacional de Asuntos Indígenas como entidad descentralizada con participación indígena, que dependerá en forma directa del Ministerio de Salud y Acción Social" (Ley N° 23.302,1985).

En su artículo 14°, sobre los planes de estudio, se afirma que "es prioritaria la intensificación de los servicios de educación y cultura en las áreas de asentamiento de las comunidades indígenas. Los planes que en la materia se implementen deberán resguardar y revalorizar



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

la identidad histórico-cultural de cada comunidad aborigen, asegurando al mismo tiempo su integración igualitaria en la sociedad nacional" (Ley N° 23.302, 1985).

Ley 24071/92

Esta ley fue sancionada en el año 1992 y aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En su artículo 30° establece que los gobiernos "deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados". Además, en su artículo 31°, establece que con el objetivo de eliminar los prejuicios hacia los pueblos indígenas se deberán "hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados" (República Argentina, 1985. En Mato, 2020; p. 54).

Ley de Educación Provincial de la Provincia de Salta N° 7546

Este instrumento fue promulgado en el año 2008, e incorpora importantes avances en materia de educación de los pueblos indígenas. De manera general, en su artículo 7°, establece la responsabilidad del gobierno provincial para garantizar "la educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la provincia, mediante sus propias acciones, con la participación de la familia, la comunidad y las organizaciones responsables de instituciones educativas reconocidas". En su artículo 11°, al mencionar los principios, fines y criterios de las políticas educativas, establece que el Estado tiene el compromiso de "asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales" y debe "asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural" (Resolución N° 7546, 2008).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

En relación con el derecho a la educación de los pueblos indígenas, en el artículo 58° se establece que la "Educación Intercultural Bilingüe es la Modalidad del Sistema Educativo Provincial, en la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas (...) a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida". Para la consecución de estas disposiciones, se establece que el gobierno de la provincia está obligado a "propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua, y otros rasgos sociales y culturales" (Resolución N° 7546/08).

Entre otras cuestiones, una muy relevante para esta propuesta refiere a que es obligación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, el establecimiento de "contenidos curriculares que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las instituciones educativas de la provincia, permitiendo a los alumnos valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad" (Resolución N° 7546/08).

1.2 Marco Normativo del Nivel Inicial

El marco normativo internacional establece el derecho de niñas/os a estar físicamente sanos, emocionalmente seguros, socialmente incluidos y con condiciones para aprender (UNICEF, 2002). La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) reconoce el rol primordial a las familias para asegurar el desarrollo pleno de sus potencialidades (Cardini y Guevara, 2019; p. 8), siendo el Estado el garante del cumplimiento de estos derechos.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Por ello, desde el ámbito nacional, si bien la Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por la Argentina en 1990 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994, no fue sino hasta 2005 que el país sancionó la **Ley 16.061 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, acorde a los lineamientos de la convención. Esta normativa se complementa con la **Ley de Educación Nacional N° 26.206** que ratifica la obligatoriedad de la sala de 5 y promueve la universalización de las salas de 4 y 3 años (Cardini y Guevara, 2019; p. 8).

En este sentido, la Ley de Educación Nacional establece a la Educación Inicial como una unidad pedagógica que comprende a las/os niñas/os desde los 45 días hasta los 5 años inclusive. Según esta norma, el Nivel Inicial debe promover el aprendizaje y desarrollo de las/os niñas/os en tanto sujetos de derechos y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad (artículos 18°, 19° y 20°). Mientras en su artículo 24° plantea una organización considerando distintas características:

- a) Los Jardines Maternales atenderán a las/os niñas/os desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive y los Jardines de Infantes a las/os niñas/os desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive.
- b) En función de las características del contexto se reconocen otras formas organizativas del nivel para la atención educativa de las/os niñas/os entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años, como salas multiedades o plurisalas en contextos rurales o urbanos, salas de juego y otras modalidades que pudieran conformarse, según lo establezca la reglamentación de la presente ley.
- c) La cantidad de secciones, cobertura de edades, extensión de la jornada y servicios complementarios de salud y alimentación, serán determinados por las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

disposiciones reglamentarias, que respondan a las necesidades de las/os niñas/os y sus familias.

d) Las certificaciones de cumplimiento de la Educación Inicial obligatoria en cualesquiera de las formas organizativas reconocidas y supervisadas por las autoridades educativas, tendrán plena validez para la inscripción en la Educación Primaria.

Por su parte, la Ley de Educación Provincial N°7546 recupera algunos aspectos de la LEN, en términos de objetivos, estructura organizativa y enfatiza la importancia de la articulación con diferentes organismos y agentes sociales. Esto resulta fundamental porque la buena articulación entre niveles del sistema educativo permite asegurar la retención, permanencia y egreso de las/os estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar y garantizar la continuidad en el trabajo pedagógico entre ambos niveles (Cardini y Guevara, 2019).

La relevancia de este aspecto se refleja en la Resolución del CFE N° 174/12, que establece la responsabilidad de las jurisdicciones y del MECCyT de diseñar políticas de articulación entre niveles. La Resolución especifica que las direcciones de los distintos niveles y modalidades deben generar las continuidades curriculares y pedagógicas necesarias para garantizar el pasaje de todas/os las/os niñas/os. Además, indica que es una obligación de las jurisdicciones tomar las medidas administrativas para el registro y seguimiento de los alumnos y poner en práctica un legajo único por alumno compartido entre el nivel inicial y primario (Cardini y Guevara, 2019; p. 55).



1.3. Referentes Curriculares sobre el derecho a la educación de pueblos indígenas con foco en Nivel Inicial

Diseño Curricular jurisdiccional del Nivel Inicial - 2010 - Resolución N° 8568/10

El instrumento se aprobó en el año 2010. Por medio de ella se aprueban los Diseños Curriculares para la Educación Inicial; en el marco de la implementación de la Ley de Educación Nacional N°26.206 y de la Ley de Educación de la Provincia N°7.546.

Al ser la Educación Inicial comprendida como unidad pedagógica debe asegurar el desarrollo integral de niñas/os y articular con el Nivel Primario. Esta propuesta abarca desde los 45 días de vida hasta los 5 años inclusive, ofreciendo una propuesta educativa integral y de calidad; en el marco de políticas de igualdad e inclusión educativa. Lo cual, sus objetivos son:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de las/os niñas/os través del juego como contenido de alto valor cultural.
- Promover desde temprana edad la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Estimular el proceso de maduración sensorio-motriz.
- Favorecer el desarrollo corporal y motriz a través de la Educación Física y la recreación.
- Incentivar el desarrollo de la capacidad creativa y estética, y el conocimiento en las experiencias de aprendizajes,
- Promover el desarrollo de la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes verbales y no verbales: Movimiento, música, expresión corporal, plástica, artística y literaria.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Esto permite definir un proyecto que posibilite a niñas/os el conocimiento de la realidad, de sí mismo y del grupo, favoreciendo aprendizajes significativos y socialmente válidos.

En tal sentido, a través de las Resoluciones N° 214/04 y 225/04, el Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el documento "Reducir desigualdades y recuperar la centralidad de los aprendizajes", los "Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y Primer Ciclo de la EGB/Primaria". Por ello, se establecen las áreas como una forma de organización curricular que refiere a un enfoque interdisciplinar y globalizadora. Estas "áreas se organizan a través de tres ejes: el juego, la alfabetización inicial y la socialización del conocimiento respetando la temporalización, los ritmos y estilos de aprendizaje de los niños" (Diseño Curricular para Educación Inicial, 2010).

Resolución N° 363/20 Marco Federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020- 2021

El instrumento fue aprobada el año 2020 por el Consejo Federal de Educación e incluye medidas que conciernen, según la Resolución CFE N° 363/2020 al currículum, con vistas a la priorización y reorganización de saberes, la diversificación de las estrategias de enseñanza y evidencias de aprendizaje, la revisión de tiempos, espacios y agrupamientos que acompañen la intensificación de la enseñanza que combinan trabajo en la escuela y en el hogar en el marco de los calendarios escolares establecidos.

Específicamente, en relación con la MEIB , establece "la necesidad de plantear orientaciones para que las adecuaciones curriculares que se consideren pertinentes y prioritarias en los niveles educativos (Inicial, Primario y Secundario) contempla el reconocimiento de los saberes comunitarios como puntos de partida de los aprendizajes que deben desarrollar las/os estudiantes indígenas" (CFE, 2020).



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

1.4. Contextualización

Los pueblos tupí guaraníes tienen un origen amazónico, sin embargo, a lo largo de 2.000 años de historia se han dispersado por el continente sudamericano abarcando un vasto territorio. Actualmente habitan regiones muy distantes entre sí y han desarrollado procesos socio históricos particulares, deviniendo en una gran diversidad de pueblos que, aún continúan compartiendo una trayectoria cultural común.

La Gran Nación Guaraní se piensa en cada espacio territorial de forma diferente, aun así, se vive y se siente siempre como un camino identitario común. Geográficamente la Nación Guaraní se ubica en el corazón de América del Sur, extendiéndose por Bolivia, Argentina, Paraguay, Brasil y Uruguay. Es una nación indígena que va más allá de las fronteras de los estados nacionales.

Los guaraníes habitan ancestralmente un territorio al que denominan *tekoha*, entendido como un ecosistema en equilibrio y apto para el desarrollo del *Ñandereko* - nuestro modo de vida - (Reta, 2008; p.11-12), que refiere, principalmente, al desarrollo de un modo de ser y estar en el mundo, el monte, el cerco y todos los espacios que se comparten con la sociedad mayoritaria.

Es por ello que, el *guaraní retã* no significa solo una población, un pueblo o una ciudad, sino una patria, un país, una nación, un terruño y una tierra. Esa identidad se fundamenta en un *guaraní rekó*, un modo de ser y proceder con características propias (Reta, 2008; p.13). Este modo de "estar" implica prácticas y cosmologías acordes a un modo particular de vivir a partir de los cultivos, que constituyen la base de su alimentación y espiritualidad. En este sentido los tres pueblos guaraní, chané, y tapiete comparten principios culturales que permiten identificarlos como parte de la Nación Guaraní.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

En el noroeste argentino (NOA), conviven los tres pueblos lingüísticamente emparentados, pero diferenciados entre sí, chané, guaraní y tapiete. A su vez, en el primer caso se distinguen tres subgrupos que mantienen sus fronteras culturales y variaciones en la lengua: tupí (llamados izoceños en Bolivia), avá y zimba. Los pueblos y subgrupos habitan los departamentos Orán y San Martín en la provincia de Salta, y los municipios Ledesma y Santa Bárbara en la provincia de Jujuy, integrando una sola región conocida como la selva pedemontaña o yunga saltojujeña.

En esta región se registran alrededor de 45.000 habitantes que se autoreconocen chané, guaraní y tapiete (Sposati, 2016. En MGCC, 2016) organizados en más de 105 comunidades jurídicamente reconocidas (IPPIS, 2021).

Estas poblaciones presentan gran movilidad en la zona, mantienen relaciones de parentesco y comparten espacios de organización etnopolítica. Así, más allá de las diferencias culturales y lingüísticas existe un consenso general respecto de la macro categoría 'guaraní', que les permite identificarse como pueblos hermanados y, a su vez, dialogar con el Estado y la sociedad en general.

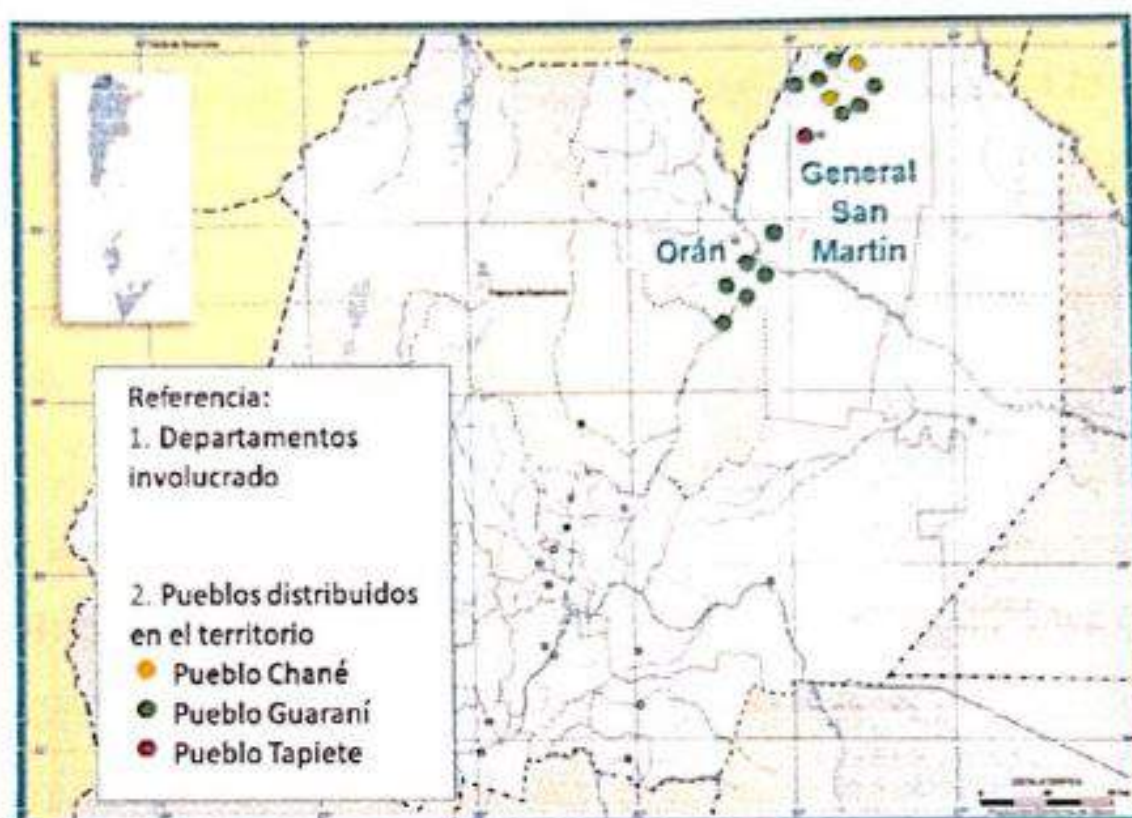


*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0



Localización geográfica de los pueblos chané, guaraní y tapiete en la provincia de Salta.
Fuente: Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe

Es en este contexto de diversidad cultural y lingüística, que se propone avanzar hacia la renovación curricular como política educativa para garantizar la efectiva implementación de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo lo que establecen las legislaciones internacionales, nuestra Constitución Nacional, en consonancia con la Ley de Educación Nacional 26.206 en materia de educación, entre otras.

Si bien el Nivel Inicial, se ha consolidado y expandido muy recientemente (Batiuk e Itzcovich, 2005; Diker, 2001), su desarrollo veloz, sumado al carácter federal del sistema educativo argentino, ha dado como resultado una oferta educativa mayor, pero aún deficiente y muy heterogénea.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Niñas/os más pequeños, los de los territorios más alejados de las grandes ciudades y los que provienen de familias de bajos ingresos son quienes menos acceden a la oferta de Educación Inicial (Cardini et al., 2017). A los desafíos de acceso, se suman los que se derivan del carácter heterogéneo de la oferta, en tanto las/os niñas/os acceden hoy a propuestas de Educación Inicial de dispar calidad (Batiuk, 2015). Esto genera circuitos diferenciados de acceso, marcados por el origen geográfico y socioeconómico de niñas/os (Steinberg, 2015).

De acuerdo con los datos proporcionados desde la Dirección General de Educación Inicial de la provincia de Salta, se logra identificar que en los departamentos Orán y San Martín, los núcleos pertenecientes al nivel inicial, presentan una diversidad de características. Las mismas son:

- Extensión de la jornada simple, extendida completa o especial.
- El agrupamiento de niñas/os en salas independientes, multiedad o mult ciclo.
- La disponibilidad y completitud del equipo directivo.
- La extensión de la franja etaria o ciclo ofrecido, solo jardín maternal o de infantes, ambos, o solo salas obligatorias.
- Vinculación con una escuela primaria, institución independiente, anexa o con distintos grados de independencia (Steinberg y Giacometti, 2019. En Cardini y Guevara, 2019, p. 39.).

1.5. Educación Intercultural Bilingüe

Dentro del ámbito escolar la educación indígena se encuentra y entabla diálogo con otras formas de conocer, enseñar y aprender dando lugar a la Educación Intercultural Bilingüe



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

(EIB). En su sentido pedagógico la EIB implica el intercambio permanente entre saberes culturales diversos para la construcción de nuevas maneras de enseñar y aprender en la escuela.

La EIB se centra en la relación constante y significativa entre las/os diferentes agentes involucradas/os en la educación de niñas/os indígenas, como así en la interpelación de los contextos y las relaciones de desigualdad social y cultural. Supone el cuestionamiento de las subjetividades tanto del docente como del sujeto de aprendizaje para la construcción de nuevas condiciones de comunicación e intercambio.

La circulación de saberes y haceres cultural y lingüísticamente diversos dentro del aula es el fundamento central de la relación pedagógica intercultural. Este intercambio no es dicotómico, estático ni lineal pues presenta múltiples aristas y conforma un entretejido dinámico en el que todas/os se retroalimentan. Esto supone la condición de igualdad entre las formas de conocer y experimentar el mundo, así como la construcción de nuevas maneras de enseñar y aprender nutriéndose tanto de las pedagogías occidentales como indígenas.

La construcción de una pedagogía intercultural supone la reconfiguración de los tiempos, ritmos y lugares de aprendizajes, la incorporación de estrategias situadas en los escenarios, espacios y lugares conocidos y familiares a niñas/os indígenas como así también el diálogo con las/os diversos agentes del entorno comunitario involucradas/os en su educación. Así, la escuela se abre a espacios culturalmente significativos con el fin de incorporar saberes y experiencias interculturales que enriquecen la práctica educativa.

El diálogo intercultural, como estrategia pedagógica promueve un proceso reflexivo sobre lo propio y lo diverso, tendiendo puentes para la identificación de lo compartido y el reconocimiento de lo intercultural como constitutivo de la sociedad. La EIB fortalece la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

valoración positiva de lo "propio", el reconocimiento de la alteridad y la construcción de un nuevo sentido de lo "universal" como diverso e intercultural.

Ñandereko y una pedagogía en construcción

Diversas iniciativas de Educación Intercultural Bilingüe han abordado el currículum desde diferentes miradas, hoy es claro que no basta con adecuar o adaptar el currículum escolar, sino que es imperativo involucrar activamente a la sociedad en su conjunto para construir propuestas alternativas. Si bien existen algunas experiencias en esta dirección¹ que plantean diseños y propuestas curriculares interculturales, aquí se considera que no existen recetas o tipificaciones como "indígenas", pues cada pueblo tiene derecho a transitar su propio camino con la educación formal.

De esta forma, partimos de la premisa de que todos los pueblos tienen el derecho a desarrollarse en sus propios términos, desde sus potencialidades y diferencias culturales y, por lo tanto, cada diseño producto de la co-construcción curricular tiene sus especificidades, pues estos surgen de los territorios, se nutren de las experiencias comunitarias y están atravesados por las trayectorias educativas de cada pueblo. En el cual serán partícipes equipos de gestión, docentes, docentes indígenas bilingües y referentes comunitarios.

Por ello, los lineamientos curriculares *Ñandereko* son el resultado de un conjunto de relaciones culturales e históricas singulares y contingentes, con una metodología colaborativa, ya que su proceso de co-construcción requirió de intensas mesas de trabajo

En el caso de Bolivia se implementa en el año 2014 el currículum regionalizado de la nación guaraní. Ver en línea: https://www.minedu.gob.bo/files/publicaciones/upiip/CR_GUARANI_2017.pdf Otro ejemplo es el de Colombia. Ambos casos fueron consultados y considerados en la elaboración del presente documento.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

con equipos directivos, docentes bilingües, referentes de organizaciones indígenas, académicas/os e integrantes del equipo técnico EIB (Jalil, Soria, Bonillo y Quiroga, 2015).

En este marco los lineamientos curriculares *Ñandereko* emerge como proyecto social y político de los pueblos chané, guaraní y tapiete, que deviene de un largo camino de construcción, participación y consulta. Su objetivo es construir una praxis que permita transformar la escuela para alcanzar una **justicia curricular**, en la que niñas/os indígenas de nuestro territorio se encuentren reconocidas/os en las propuestas curriculares, sus conocimientos, historias e identidades, no solamente como objetos de estudio de las disciplinas, sino también, como formas y experiencias de saber para dignificar su existencia plural y diversa como políticas del conocimiento (Castillo, 2016, p.160).

Se podría decir, entonces, que una apuesta por la **justicia cognitiva**² implica recuperar prácticas y saberes de "otros" que han sido ignorados históricamente, y que reclaman ser incorporados como parte de un proceso democratizador e intercultural en los espacios escolares y las propuestas curriculares.

En esta línea resulta fundamental para el desarrollo de estos lineamientos, construir el sentido pedagógico y colectivo del *Ñandereko*, reconociendo la coexistencia de distintas formas de pensamientos, saberes y prácticas, impulsada por grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios.

² Expresión acuñada por Boaventura de Sousa Santos para referirse a los aportes que brindan las epistemologías del sur frente a las injusticias del capitalismo, el colonialismo y el patriarcado. Las epistemologías del sur reclaman la validez de otros conocimientos más allá del conocimiento científico y eurocéntrico, desde las voces de los vencidos.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Las pedagogías indígenas de los tres pueblos, se abren al diálogo con otros saberes para abordar el proceso de aprendizaje y enseñanza de manera integral. Poner a estos lineamientos situados en diálogo con el currículum oficial constituye uno de los desafíos más complejos y urgentes, ya que esto permite interpelar el sistema educativo desde la EIB. Tal como lo expresa Jalil (2016):

Nos encontramos con la posibilidad de un currículum mucho más complejo en el que hay contenidos que se pronuncian, también están lo que se silencian, los que se expresa de maneras no verbales, lo que dicen las personas de la comunidad autorizadas para ello. Darnos cuenta que hay una forma que no es la que la escuela tradicionalmente transmite, y que no es igual a la manera de cultura criolla u occidental (p.144).

En este sentido también es necesario destacar que no basta ya una EIB sólo para indígenas y únicamente para el medio rural y, por ello, hay que avanzar de algún modo en el necesario proceso de interculturalización de los sectores hegemónicos (López, 2016; p.6).

Los lineamientos curriculares *Ñandereko* están abiertos a la sociedad general y promueven la diversidad como valor positivo para todas/os. En este sentido, buscan fortalecer procesos de identificación recíprocos entre sujetos, comunidades y contextos que son diferentes. Lo desafiante de esta perspectiva es el reconocimiento de la diversidad y la diferencia como "potencia" y posibilidad de conocimiento y acción. Esto demanda sostener un proceso de construcción permanente desde un enfoque abierto, sensible y descentrado de su sentido instrumental. En resumidas palabras, el horizonte educativo que proponen estos lineamientos curriculares *Ñandereko* se apoya en la justicia curricular y el diálogo intercultural, asumiendo el desafío de construir la EIB con otras/os.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

1.6. Del proceso de co-construcción curricular

La "Co-construcción de los lineamientos curriculares con los pueblos chané, guaraní y tapiete de los departamentos Orán y San Martín", surge de la demanda de las comunidades y unidades educativas con matrícula indígena a partir de la elaboración de estrategias de enseñanza y aprendizaje interculturales y bilingües, ante la ausencia de estos saberes y conocimientos culturales en el currículum jurisdiccional vigente.

En la provincia de Salta, el currículum jurisdiccional se instrumentó en 2010 a través de la Resolución N° 8568 e incorporó contenidos vinculados a pueblos indígenas en las áreas de lengua y literatura, formación ética y ciudadana, ciencias sociales y ciencias naturales. Pero no incluyó el enfoque transversal de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) que fue establecida en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 7.546. Entonces, surge la necesidad de construir lineamientos curriculares que no solo incorporen contenidos de las lenguas y culturas indígenas, sino que también desarrollen una propuesta pedagógica intercultural bilingüe.

En tal sentido, la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) de la provincia de Salta, asume el desafío de co-construir los lineamientos curriculares con los pueblos chané, guaraní y tapiete. Por ello, se parte de la consideración de que los desarrollos curriculares deben encararse desde los territorios, considerando los recorridos y las trayectorias particulares de cada uno de los pueblos indígenas de la provincia. Esto implica diseñar e implementar políticas educativas que partan de las demandas específicas de cada pueblo y que habiliten mecanismos y/o estrategias de participación democrática y comunitarias, como también el desarrollo de propuestas interculturales. De esta manera, el cambio curricular se ha



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

abordado desde una lógica de co-gestión, un proceso intercultural en el que la participación indígena es clave para el desarrollo de políticas educativas efectivamente inclusivas.

Para las organizaciones indígenas la incorporación de lineamientos curriculares constituye un avance importante en términos de reconocimientos y, específicamente, dentro de la historia educativa de los pueblos. Desde las comunidades indígenas, el desarrollo curricular no puede restringirse a la escuela ya que involucra muchas dimensiones sociales vinculadas a la formación integral de la persona. Es por ello, que se considera que la participación de ancianas/os, autoridades comunitarias y líderes es fundamental para abordar las lenguas y la cultura de manera transversal.

El documento presenta el resultado de un proceso de co-construcción entre múltiples agentes y busca dar cuenta de las necesidades educativas de las comunidades. Se pone en el centro los derechos de niñas/os indígenas a una educación intercultural y bilingüe. Por lo tanto, se ofrece a la comunidad educativa orientaciones generales para la configuración de contenidos y estrategias didáctico-pedagógicas interculturales.

De este modo, el objetivo es el co-diseño de los lineamientos curriculares interculturales y bilingües con los pueblos chané, guaraní y tapiete, tiene como propósito revitalizar la lengua y fortalecer la cultura. Esto permitirá organizar los contenidos y saberes escolarizables para un mejor abordaje áulico en las comunidades educativas con matrícula indígena en la provincia de Salta.

Es necesario mencionar que la propuesta curricular no busca dar cuenta de todos los contenidos de la lengua y cultura de los pueblos chané, guaraní, y tapiete, sino solamente de aquellos que se consideran adecuados pedagógicamente para el contexto escolar.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Puesto que, la educación indígena es entendida en términos holísticos, trasciende la escuela y hace parte de la trayectoria de vida individual y colectiva de las personas. El decidir, seleccionar y sistematizar cuáles son estos contenidos es facultad exclusiva de las/os agentes que protagonizan la lengua y la cultura, siendo de vital importancia su participación en dicho proceso.

De tal modo, el documento no sólo ofrece contenidos, sino también orientaciones didáctico-pedagógicas en dos niveles: el de las instituciones educativas y el del espacio áulico u otros lugares de aprendizajes territorializados. Ahora bien, estas no constituyen un mero instrumento o "conjunto de pasos a seguir" sino orientaciones posibles que buscan encaminar las prácticas institucionales y áulicas hacia la implementación intercultural. Estas deben leerse desde los territorios y adaptarse a los contextos locales, lo cual, a su vez, supone la interpretación y apropiación de los equipos docentes. Así, estas recomendaciones no tienen un fin programático o prescriptivo, antes bien ofrecen guías o lineamientos generales que buscan interpelar a la comunidad educativa, promoviendo en ellas la construcción creativa, colectiva y participativa de sus propias estrategias y recursos pedagógicos y didácticos.

Asimismo, este documento propone fortalecer las memorias, las lenguas, las identidades y las culturas indígenas desde la deconstrucción e indagación del presente. La propuesta aporta a la formación de una nueva ciudadanía crítica de su entorno social, económico y político; capaz de dismantelar las matrices coloniales de saber y poder como también de generar otros caminos de diálogo intercultural.

Es de destacar que las/os destinatarias/os directas/os son unidades educativas del Nivel Inicial, que presentan las siguientes características: a) insertas en territorios chané, guaraní



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

y tapiete, b) que cuentan con niñas/os que se auto reconocen chané, guaraní y tapiete o descendientes de estos pueblos, y c) que poseen docentes bilingües³.

Asimismo, estas orientaciones ofrecen a directivos y equipos docentes claves para la mejor comprensión de los contextos culturales y sociolingüísticos en los cuales están insertas las escuelas y un conjunto de recomendaciones generales para fortalecer los lazos entre la institución y la comunidad. Además, aporta a la definición de las actuaciones comunitarias y pedagógicas de docentes indígenas y presenta orientaciones para el trabajo como equipo docente intercultural.

2. Referentes Pedagógicos

2.1 Hacia una pedagogía en clave intercultural

Nandereko en su sentido pedagógico y curricular representa un proyecto social, político, ético y epistémico que apuesta a la transformación socioeducativa intercultural. Uno de los aportes más sustanciosos de este documento, está en el gesto de traducir interculturalmente saberes y prácticas, desde un lenguaje distinto que propone otras formas de comunicar y transmitir conocimientos en la escuela.

Los lineamientos curriculares *Nandereko* adoptan la denominación de intercultural porque problematizan explícitamente la dimensión cultural del proceso educativo, focalizando en las relaciones desiguales entre diversas/os agentes cultural y lingüísticamente diferentes, como así en la circulación e intercambio de prácticas y conocimientos diversos dentro de la escuela. En este sentido, los lineamientos curriculares apuntan al desarrollo de un

³ En el periodo lectivo 2021 son 89 las/os docentes bilingües pertenecientes a los pueblos chané, guaraní y tapiete (Nómina de Docentes Auxiliares Bilingües – DGEP/DGEI).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

aprendizaje significativo y culturalmente situado que atienda las necesidades básicas de las/os educandas/os provenientes de sociedades culturalmente diferenciadas (López, 2001; p.8).

La pedagogía del *Ñandereko* se fundamenta en prácticas saberes y memorias que los pueblos chané, guaraní y tapiete han construido para expresar y sistematizar la educación indígena. Desde la educación intercultural se proponen estrategias de enseñanza y aprendizaje que se nutren tanto de los saberes y haceres ancestrales como contemporáneos de los pueblos, en un permanente diálogo con los conocimientos y prácticas escolares.

Esta pedagogía es construida a partir de saberes y prácticas ancestrales que emergen en y desde el territorio, recupera los espacios de aprendizaje y socialización indígena para reelaborar nuevas formas de enseñar y aprender en la escuela.

Se recuperan y resignifican las experiencias prácticas y cotidianas de los pueblos con el entorno natural, sobrenatural y social y se sistematiza una perspectiva cultural e indígena del mundo.

Forman parte del *Ñandereko* los sueños, los juegos, las palabras propias, el monte, el cerco, los mitos, las celebraciones y la espiritualidad, en tanto se habilita su transmisión, circulación y aprendizaje como conocimientos diversos sobre el mundo. *Ñandereko* propone una pedagogía indígena e intercultural que busca ser recuperada, reconocida e incorporada en las instituciones escolares y en las prácticas áulicas cotidianas como formas legítimamente válidas de enseñar y aprender.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

2.2 Principios del Ñandereko

La educación chané, guaraní y tapiete se fundamenta en estos pilares o principios transversales de la cultura:

- *Yemboete* - Respeto: respeto a las/os antepasadas/os, la naturaleza, la comunidad y a los otros pueblos y grupos.
- *Mboroa+u* - Amor: es el principio que permite vivir en armonía y se manifiesta en la afectividad, la convivencia y el respeto mutuo entre las personas, la naturaleza y lo espiritual.

Se expresa en *yepoepi* -reciprocidad- y *yoparareko* -solidaridad- hacia el interior de la familia y la comunidad.

- *Yeyora* - Libertad: se refiere al vivir más allá de las fronteras nacionales como al pensar y construir más allá de las fronteras del saber occidental. Se materializa en la autodeterminación y la autonomía comunitaria y en el modo de ser *lyambae* - libre y sin dueño- de la persona.
- *Yopoep+* - Reciprocidad: refiere a una forma de vincularse con la naturaleza, las personas y los grupos que se manifiesta en el respeto, la valoración positiva de las diferencias, la apertura al diálogo y el intercambio.
- *Yoparareko* - Solidaridad: se refiere al dar y compartir las palabras y los alimentos con las personas dentro de la comunidad y con aquellas/os que llegan a la comunidad.

Estos principios son transmitidos por los seres ancestrales, las/os abuelas/os que educaron y educan a todas las generaciones. En el ámbito escolar las/os educadoras/es



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

y muy especialmente las/os educadoras/es indígenas deben transmitir estos valores a niñas/os para su formación. Así también deben inspirar los principios de las comunidades educativas.

2.3 Educación y educadoras/es indígenas

La posición docente deviene de una construcción histórica y social que sufre alteraciones, se renueva y reinventa en relación con otras/os y en nuestros tiempos. Es un trabajo que podemos ubicar en la constelación de labores intelectuales cuya principal puente es la cultura. De ahí que la noción de posición docente se funde en la idea de que la enseñanza supone el establecimiento de una relación con la cultura, el trabajo simbólico y los modos en que nos incorporamos al mundo social; vínculo que no está situado sobre coordenadas predefinidas, fijas y definitivas, sino históricas, peculiares y contingentes (Southwell, 2020; p.32).

Este planteo lleva a repensar "el oficio docente ya no como una práctica exclusiva de transmisión de saberes, sino como una experiencia que requiere develar, investigar, apropiarse y producir conocimientos propios de cada contexto escolar y comunitario" (Bazán, 2011; p. 37).

La educación indígena, entendida en términos holísticos, trasciende la escuela y hace parte de la trayectoria de vida individual y colectiva de las personas. Refiere a las formas de educar y aprender las lenguas y culturas indígenas, es decir, las estrategias que provee la cultura para conocer y experimentar el mundo, como también a los procesos de construcción de estrategias de enseñanza y aprendizaje de un pueblo. En el caso de los pueblos chané, guaraní y tapiete la educación se asocia a la formación integral de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

persona a través de los cuatro espacios: *oka, koo, kaa e ivoka*, a través de los cuales se recorre el territorio *guarani* conociendo e interactuando con las plantas, los árboles, los animales, el viento, los cerros y todas las formas de vida que allí se encuentran.

En este sentido, la transmisión de conocimientos y saberes es circular e involucra agentes múltiples que se retroalimentan a partir de relaciones solidarias.

La educación para los tres pueblos adquiere un sentido vinculado a lo cotidiano, al aprendizaje de su forma de ser cultural, espiritual y comunitario. En este proceso son fundamentales las/os educadoras/es indígenas, ya que poseen y transmiten diferentes conocimientos y saberes. Estos incluyen personas, ancestras/os, animales, plantas y seres sobrenaturales capaces de comunicarse e interactuar en el mundo. Entre ellos destacan la figura del *arakuaiya* - persona o ser que domina el conocimiento y el saber ancestral -y del *ñeeiya*- persona o ser que domina las palabras y los discursos. Las abuelas/os son las/os primeras/os educadoras/es de niñas/os, pero también encargadas/os de brindar la palabra, el consejo y la sabiduría a las/os adultas/os.

Para fortalecer esta tarea resulta fundamental considerar las figuras *arakuaiya* y *ñeeiya*. Esto implica reconocer en abuelas/os ancestrales las maneras de transmitir el conocimiento y saberes para recuperarlos en el aula. Cada docente debe proceder con el mismo respeto, el buen trato y el afecto con el cual abuelas/os se dirigen a niñas/os, empleando el tono adecuado y las estrategias que utilizaban para transmitir saberes.

De esta forma, se toma estas figuras como guías y cada docente debe realizar su propio camino de aprendizaje en relación con los principios del *Ñandereko*, ya que para poder enseñarlos y transmitirlos es importante que los incorporen a su propia vida. Esta vinculación con la cultura propia es la que habilita un proceso reflexivo y creativo que conduce a producir nuevas formas de enseñar en la escuela.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Esto permite favorecer el aprendizaje y establecer conexiones entre los saberes y conocimientos indígenas y otros tipos de conocimientos para que puedan desarrollar un aprendizaje significativo.

Por ello, las figuras ancestrales *arakuaiya* y *ñeeiya* inspiran a cada docente indígena como de autoridad, respeto y afecto para las/os niñas/os, cumpliendo su quehacer tanto comunitario como pedagógico, que es clave para la transmisión del *Ñandereko*. Esto implica comprender que las/os docentes deben ser orientadoras/es y guías en el aprendizaje de los saberes ancestrales, a través del *ñee* -la palabra dulce- que hemos recibido de nuestras/os mayores, del monte, el cerco y la transmitimos para garantizar la continuidad de la lengua y la cultura de generación en generación.

(...) Somos agentes sociales claves dentro de nuestra comunidad porque transmitimos y promovemos la revalorización de la lengua y la cultura, porque contribuimos al fortalecimiento de la identidad y trabajamos en la formación de líderes comunitarios. Estamos involucrados con los intereses, los problemas, las prioridades y las decisiones que toman las autoridades comunitarias y las familias. Nuestro rol pedagógico es inseparable de nuestro rol comunitario (Informe, 2018).

La formación de las/os docentes indígenas incluyen diversas dimensiones sociales dentro y fuera de la escuela:

- Promotor/a de la lengua y cultura indígena: participa en actividades de gestión, promoción y valorización de la lengua y la cultura en la institución educativa y en diferentes espacios sociales.
- Investigador/a y productor/a de material pedagógico: indaga, sistematiza y analiza la historia, la lengua y la cultura chané, guaraní y tapiete para desarrollar recursos



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

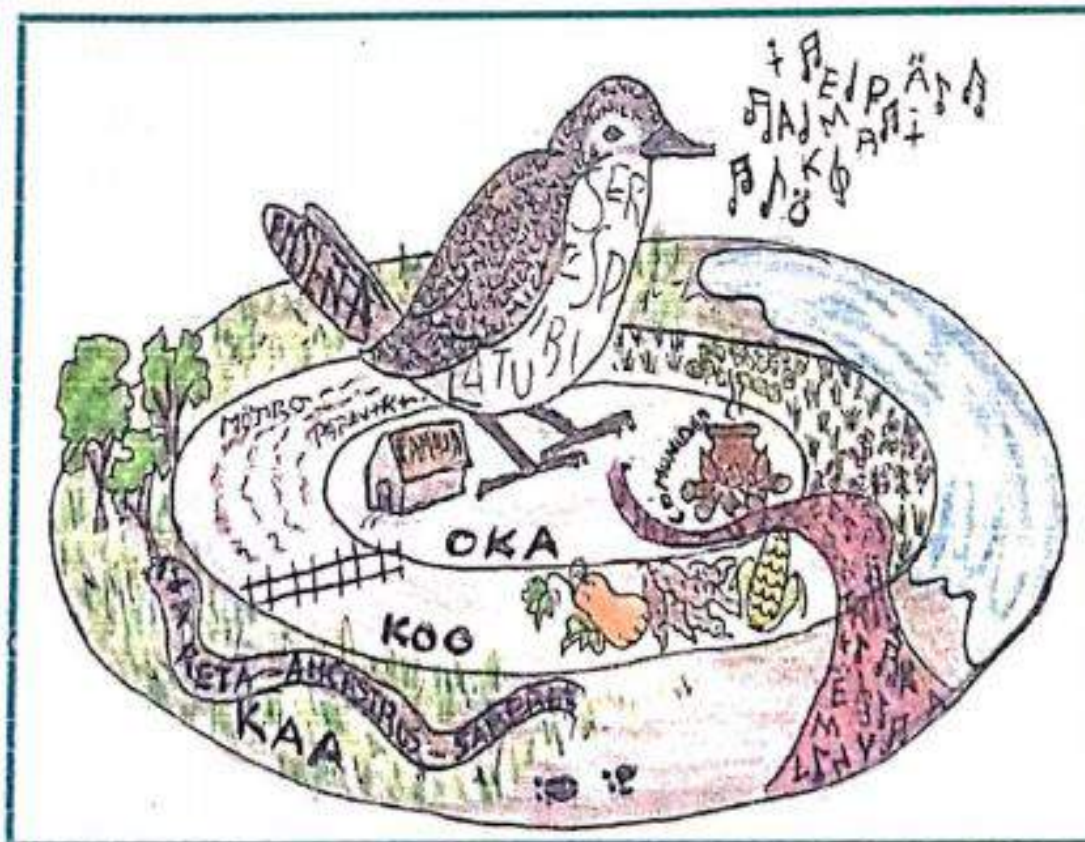
RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

didácticos y materiales pedagógicos interculturales y bilingües.

- Líder/a comunitario/a: facilita la comunicación entre las comunidades indígenas y la escuela, y canaliza las demandas colectivas a través del involucramiento en la gestión institucional. Conoce y promueve los derechos de los pueblos indígenas en la escuela y la comunidad.
- Comunicador/a comunitario: interpreta y traduce las políticas y discursos estatales, como productor/a de discursos, escritoras/es de la historia comunitaria, narrador/a de la memoria colectiva e intelectuales de la lengua indígena. Es transmisor/a de la identidad.



Cosmograma: El chóncho y el/la educador chané, guaraní y tapiete



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Para ello, se utiliza la metáfora del *chöcho* que representa cómo las/os educadoras/es indígenas transmiten la palabra, *ñee*, en todos los espacios sociales. El *choncho* o *chöcho* es un pájaro pequeño muy respetado, considerado sabio que brinda mensajes, consejos, advertencias y anuncios a las personas que se encuentran con él en su transitar por el territorio.

En este sentido la figura de las/os educadoras/es indígenas se asemejan al *choncho*, puesto que acompaña a niñas/os en su camino de aprendizajes, descubrimientos e interacción con el mundo, brindándole una guía permanente y ofreciéndole una palabra, consejo o enseñanza.

Las/os educadoras/es tienen que asumirse como aprendices y maestras/os a la vez, desde un profundo compromiso humano y político en el desarrollo educativo de la niñez indígena, además de reconocer que las comunidades poseen conocimientos relevantes. Para poder aprender tienen que estar dispuestos a implicarse en actividades comunitarias, productivas y culturales que le permita poner en diálogo la cultura escolar con lo comunitario.

2.4 Enseñanza y Co-enseñanza

Por enseñanza se entiende el acto ético y político de poner a disposición de las nuevas generaciones la herencia intercultural que les permita apropiarse de interrogantes, saberes, prácticas y conocimientos del mundo que habita y a elaborar los propios (Serra y Canciano, 2006).

Se vincula la enseñanza a la transmisión de saberes culturales diversos, la formación integral de personas y la construcción de ciudadanías interculturales. La tarea de enseñar involucra un vínculo afectivo y significativo con las/os educandas/os, asumiendo un



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

compromiso con la comunidad educativa y su entorno.

En el ámbito de la Educación Intercultural Bilingüe ha surgido la figura de la pareja pedagógica, sin embargo, en la práctica concreta y cotidiana del aula está ha dado pistas de un vínculo pedagógicamente débil. Es por ello, que se propone la idea de co-enseñanza entre agentes educativos y comunitarios a partir de un trabajo colaborativo, articulado y extendido, cuya implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere del equipo directivo, la comunidad (*mburuvichas*, abuelas/os, familias), docentes de grado y docentes bilingües. Asimismo, en la formación integral de niña/os indígenas intervienen saberes y prácticas que no se reducen a lo escolar, sino que también están presentes en el territorio y la comunidad.

Desde la práctica docente, la co-enseñanza se fundamenta en los principios de *yepoepi* -reciprocidad- y *yoparareko* -solidaridad- de la concepción chané, guaraní y tapiete, habilitando la construcción de actuaciones y posiciones más horizontales, humanas e inclusivas entre las/os integrantes del equipo docente a partir de procesos de permanente consulta, diálogo e interacción con otras/os agentes involucrados en la formación de niñas/os indígenas. La co-enseñanza implica además la comunicación circular entre agentes para la construcción de una pedagogía intercultural situada y en movimiento.

Aunque existen varias formas de practicar la co-enseñanza, lo importante es que los equipos docentes determinen de manera colaborativa las metas, contenidos, tareas y necesidades de la clase, seleccionando el enfoque más apropiado para cada situación (Murawski, 2008). Esto permitirá revisar y reflexionar en la práctica pedagógica a partir del diálogo intercultural permanente entre los distintos agentes educativos y comunitarios.

Para que esto acontezca resulta fundamental llevar a cabo un trabajo comprometido y más democrático del vínculo educacional para construir horizontes comunes, considerando



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje a niñas/os indígenas.

2.5 Aprendizaje y sus dimensiones

El aprendizaje tiene que ver con un proceso de reconstrucción y resignificación de saberes, memorias y prácticas vinculadas a la identidad, la lengua, creencias y formas de organización comunitaria y social de cada pueblo indígena. Es un proceso creativo y dinámico en el que niñas/os indígenas son protagonistas y como tales activan, operativizan y apropian saberes, conocimientos y prácticas interculturales para interpretar e interactuar con el mundo. El aprendizaje involucra una revalorización de lo propio y una apertura hacia lo diferente para el desarrollo de una sensibilidad hacia lo diverso. Implica a su vez, la escucha, la observación y la interacción práctica con los cuatro espacios, en un camino espiralado de formación individual y comunitaria de las personas indígenas. La palabra *ñee* es transversal a los espacios y hace parte de la formación de una persona chané, guaraní y tapiete pues transmite los principios culturales ancestrales.

El *ñeeiya* es el que sabe modular la voz, tiene una buena expresión, debe ser amable con el prójimo y tener también una buena conducta. Y el *arakuaiya* es la disciplina que ya viene conducida desde las/os abuelas/os. Una conducta sana, buena, prolija en todo sentido. El/a niño/a también tienen buenas palabras para convidar. "Por eso el *ñee* es dulce, es la base que te pone en una armonía con vos mismo y alrededor. El *ñee* es la parte que todas/os necesitamos, es la parte espiritual que tenemos y queremos" (Andrea Segundo referente del CCNAGUA y anciana de la comunidad guaraní Misión San Francisco)⁴.

⁴ Entrevista realizada en noviembre de 2020 en el marco del proyecto "Historias de los despojos. Impacto ecológico, saberes locales y transformaciones socioculturales en el corredor guaraní de la



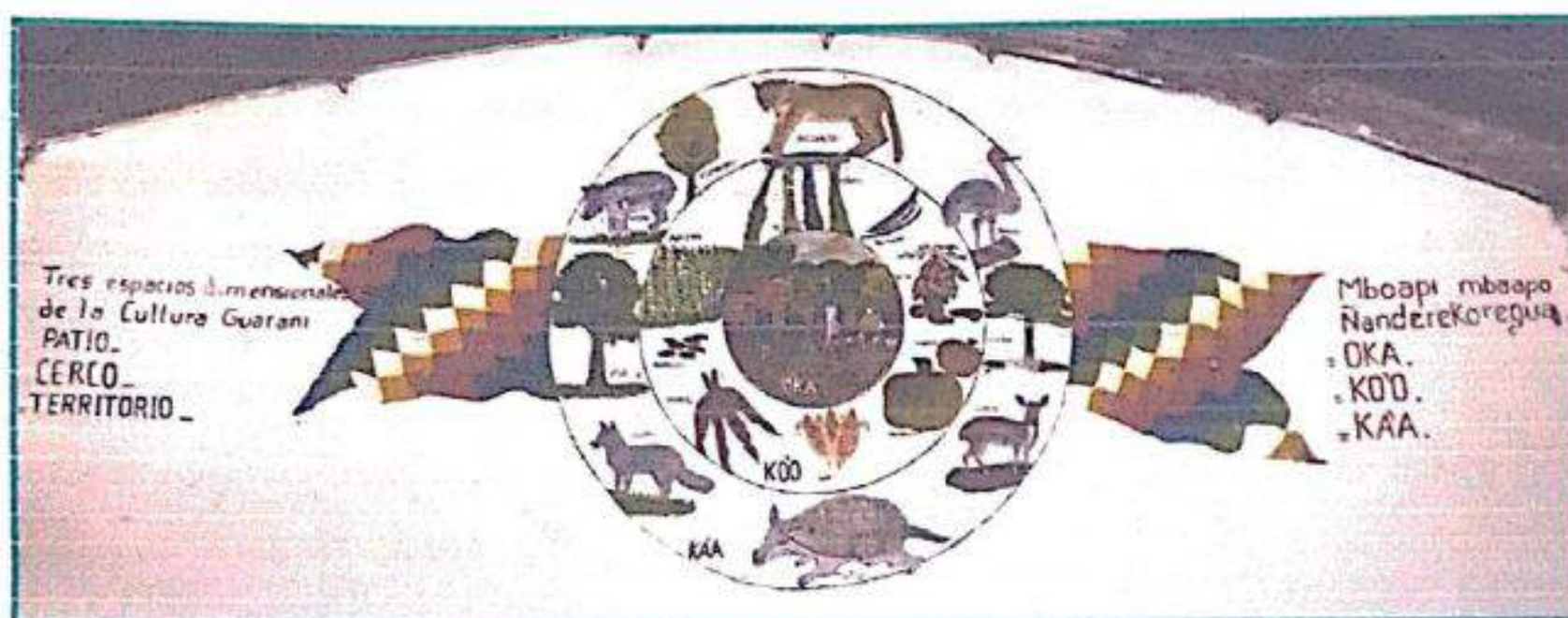
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0



Mural de la Escuela N°4777 – Tranquitas

Imagen tomada por la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe

Los espacios de socialización y aprendizaje de niñas/os chané, guaraní y tapiete son el *oka-patio*-, *tëta-comunidad*-, *koo-cerco*-, *kaa-monte*-⁵ en la que se reconoce la participación activa de la familia y la comunidad en la construcción y transmisión de saberes a lo largo de toda la vida. Son dimensiones sociales en la que transcurre el crecimiento, el sentir, el vivir de toda persona. Son los distintos espacios en los cuáles se aprende, se vive y se disfruta la cultura. Se hace carne en cada uno. Las personas se transforman en poseedoras del saber (docentes de la Escuela N° 4736 de la Comunidad Chané Tuyunti)⁶.

selva pedemontana de Salta y Jujuy" del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa).

⁵ Se recuperan los aportes desarrollados en la colección Pueblos indígenas en la Argentina. Historias, culturas, lenguas y educación, fascículo 2: chané, guaraní y tapiete del norte argentino. Construyendo el Nandereko para el futuro, del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

⁶ Línea de acción: Narrativas Pedagógicas de docentes en contextos interculturales y bilingües del departamento San Martín (Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, 2020).



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Se conciben como espacios representados en círculos concéntricos, y cada uno de ellos representa formas de vida, sistemas de creencias y prácticas comunitarias ligadas a la familia, la comunidad, la tierra y el monte. Se considera que estas construcciones se configuran en aprendizajes significativos para niñas/os de las comunidades chané, guaraní y tapiete, en tanto y en cuanto, incorporan saberes culturalmente situados, desde una pedagogía propia y adquieren sentido en torno a sus realidades cotidianas.

El primer círculo es el *oka* -patio-, este es el entorno de las familias, allí se encuentran *tëta* -casa- y se desarrolla *tëtaguasú* -comunidad-.

En este espacio vive e interactúa la familia, se instalan las viviendas y sus respectivos patios (en algunos casos las trojas para almacenar los productos de la tierra). *Tëta*, palabra con múltiples significados, alude también al lugar de origen y a la familia. Es el espacio donde residen las familias extensas que componen una comunidad. En el *oka* se desarrolla la vida social, los encuentros entre amigos y parientes para tomar mate y visitarse, las fiestas y los juegos infantiles. En él *tëtaguasú* se asientan las escuelas, las iglesias, los centros comunitarios y se desarrolla la vida social, política y económica de la comunidad.

La espiritualidad y las celebraciones entrelazan el espacio del *oka* y el *tëta*. Estos son los primeros espacios socializadores ya que allí los *payes* curan a las/os enfermas/os, se reciben a las visitas. Al llegar el *arete guasu* -fiesta grande- se baila el Pim Pim, en él se comparte la tan preciada y refrescante chicha que las mujeres preparan desde tiempos ancestrales para agradecer a *kaiya* -madre naturaleza-, y a *yanderutumpa* -padre creador- por la cosecha anual y los frutos que brinda. En el patio las/os mayores/es enseñan algunos oficios a niñas/os y jóvenes para prepararlos para un futuro próspero.

En él, las/os abuelas/os narran alrededor del fogón, siempre que el tiempo lo permita, las historias fundantes tan cuidadosamente conservadas en sus memorias como tesoros puros,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

dignos de ser compartidos en familia⁷.

El segundo círculo se llama *koo* -cerco- y está dedicado a la producción agrícola. En este espacio se da el cuidado de la tierra para que ella siga dando frutos. En el *koo* se siembra maíz, anco, mandioca, batata, frutales y otros cultivos para el uso familiar o la venta. Allí se realiza el *motiro* o trabajo comunitario, basado en principios de solidaridad y reciprocidad, trabajo que también se desarrolla en el patio y en la comunidad para las tareas que requieran la participación grupal.

Es el lugar de trabajo del hombre donde con esfuerzo, constancia y tesón quiere a la tierra para conseguir así alimentar a su familia (docentes de la Escuela N° 4736 de la Comunidad Chané de Tuyunti⁸).

El tercer círculo se denomina *kaa* o el monte. Es el ámbito más amplio y extenso dado que representa un espacio vital de la naturaleza. En el *kaa* se encuentran los animales, los árboles, la serranía, los ríos y otros accidentes geográficos. Para el pueblo guaraní, en el monte habitan los eternos dueños, es decir, los *kaaiya reta* o dueños del monte y dueños de los animales, seres espirituales que protegen a la flora y la fauna y a quienes se le debe pedir permiso antes de cazar, pescar o recolectar frutos.

Es un lugar respetado, porque es el espacio donde se desarrolla la biodiversidad que da vida al planeta. Allí se encuentran los pulmones que son los árboles y todas las plantas que nos oxigenan y permiten la vida. No se lo puede depredar, y si por ahí se necesita algo de

⁷ Recuperado de la línea de acción: Narrativas Pedagógicas de docentes en contextos interculturales y bilingües del departamento San Martín (Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, 2020).

⁸ Recuperado de la línea de acción: Narrativas Pedagógicas de docentes en contextos interculturales y bilingües del departamento San Martín (Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, 2020).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

él, se va hacia allí, pero no se entra cómo ladrón, se lo hace pidiendo permiso al dueño del monte, a la piedra, al árbol, al dueño de los animales y al salir se agradece por lo que se saca de allí (docentes de la Escuela N° 4736 de la Comunidad Chané de Tuyunti)⁹.

Estas contribuciones permiten comprender el vínculo que se construye entre escuela y comunidad; una relación que no es lineal o estable, sino que está atravesada por desencuentros, disputas y desafíos permanentes. Requiere de un trabajo educativo articulado y en redes entre múltiples agentes e instituciones para configurar un diálogo intercultural abierto, respetuoso, de reconocimiento y valoración de la diversidad y la diferencia.

2.6 Estrategias de enseñanza

Las estrategias de enseñanza son modos de pensar la clase desde variadas posibilidades para que algo sea enseñado e involucran decisiones creativas para compartir con estudiantes y así favorecer su proceso de aprendizaje. Estas estrategias constituyen un conjunto variado de herramientas artesanalmente construidas y no responden a reglas universalmente válidas, por el contrario, son las/os docentes quienes analizan, reconstruyen, combinan, integran y actualizan las estrategias (Davini, 2008) para situaciones, contextos y sujetos determinados.

En este sentido, la educación intercultural, apela al desarrollo artesanal y situado de estrategias de enseñanza múltiples y diversas, flexibles, dinámicas y abiertas al intercambio

⁹ Recuperado de la línea de acción: Narrativas Pedagógicas de docentes en contextos interculturales y bilingües del departamento San Martín (Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, 2020).



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

permanente.

2.7 Sujetos de la educación

Las/os niñas/os chané, guaraní y tapiete son personas en formación dentro de los principios del *Ñandereko*, por eso necesitan de los cuidados, los consejos y el acompañamiento de las/os distintas/os educadoras/es indígenas.

A partir de las dimensiones de aprendizaje *-oka, koo y kaa-*, niñas/os chané, guaraní y tapiete requieren cuidados análogos a los que se dedican a las plantas, respetando sus tiempos y ritmos de crecimiento y desarrollo. De acuerdo con la etapa en que se encuentran, poseen diferentes características y requieren distintos tipos de cuidados. Las mismas son descritas a través de las metáforas del *mburukuyá* -pasionaria- que representa al Nivel Inicial que comprende la edad de 3 a 5 años correspondiente al Jardín de Infantes. Cabe aclarar que los saberes incorporados a lineamientos curriculares *Ñandereko* para el Nivel Inicial están orientados a niñas y niños de 4 y 5 años reconociendo su obligatoriedad dentro del sistema educativo. Mientras que la metáfora del *poroto* representa el 1° ciclo; *el anco* al 2° ciclo y *la mandioca* para el 3° ciclo de la Nivel Primario.

El *mburukuyá* -pasionaria- es una planta nativa, silvestre, trepadora; cuya fruta en su interior es jugosa y fresca, de sabor agridulce *-jayas+ave-* con muchas semillas que representan a los conocimientos y saberes que niñas/os van adquiriendo en el *oka* -patio-. Luego continúa su etapa de socialización en el nivel inicial interactuando con otras/os niñas/os y docentes que ayudan a potenciar y consolidar los saberes adquiridos desde el *oka*.





Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

En este marco, las/os adultas/os representan a *kuaras+a* -árboles- a los cuales la planta del *mburukuyá* se afirman y se apoya para mostrar sus coloridas flores formadas por finos filamentos de colores violáceos que representan su pureza, sencillez, alegría y espontaneidad, características de las/os niñas/s propia de esta edad.



Cosmograma: El anco y el poroto

El poroto posee una piel más resistente pero muy flexible lo que le permite duplicar su tamaño cuando lo hervimos. Alimento sabroso y nutritivo, los porotos pueden tener muchos colores (blancos, negros, colorados, entre otros) y sabores, aunque son muy parecidos ninguno es igual al otro. Los porotos crecen en grupos dentro una vaina, requieren de riego y de guía. Así, también niñas/os del primer ciclo son muy diversos, pero aprenden con facilidad las/os unas/os de las/os otras/os, cada una/o va formando su personalidad, pero tienen gran flexibilidad para aprender y crecer. Requieren de muchos cuidados y acompañamiento.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

El anco posee una piel más gruesa y resistente, pero tiene mucho color por dentro y sus semillas son vistosas. Crece hasta tener gran tamaño y lo hace en formas muy particulares y diferentes. Crece libremente sobre el suelo, como enredadera, posee hojas grandes y flores coloridas. Pueden crecer con otras plantas como por ejemplo el poroto. El anco es un alimento sabroso y muypreciado ya que puede prepararse de diferentes maneras, dulce o salado, caliente o frío, como ingrediente principal o acompañado. Las/os niñas/os del segundo ciclo son como el anco, ya que poseen una personalidad más marcada, pisan el suelo con más seguridad y sus aprendizajes pueden desarrollarse de forma más autónoma.

Se expresan en una gran diversidad de formas haciendo florecer su personalidad. Pueden acompañar a niñas/os más pequeños en sus tareas y comienzan a complejizar su propio aprendizaje.

La mandioca es una planta que crece muy alto, posee hojas grandes y vistosas pero su mayor riqueza está en sus largas y gruesas raíces. La mandioca no requiere muchos cuidados, sus ramas y raíces son fuertes y de la propia raíz se puede obtener una nueva planta. Es un alimento sano y muy valioso para los pueblos que ancestralmente la han cultivado por su sabor inconfundible, sus nutrientes y su versatilidad. Se come frita, hervida y asada, se considera como un pan que acompaña todos los platos y que siempre se parte y se comparte. Es también un símbolo de la identidad chané, guaraní y tapiete. Las/os niñas/os del tercer ciclo son como la mandioca porque desarrollan aprendizajes más autónomos, se alimentan de su propio aprendizaje y son capaces de compartirlos y transmitirlos a otros utilizando diferentes herramientas. Poseen una identidad más marcada que se vincula con su pueblo y con el contexto. Pueden trabajar solas/os o con otras/os para desarrollar proyectos creativos que puedan generar nuevos aprendizajes.

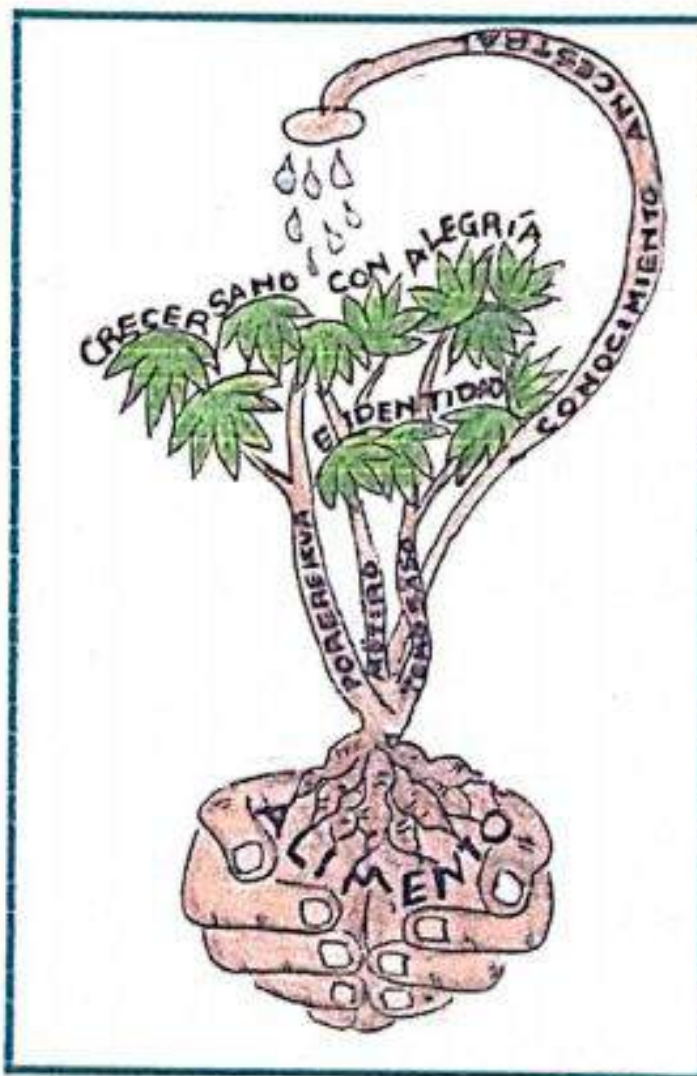


Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0



Cosmograma de la Mandioca

Las/os estudiantes promueven diversas dimensiones sociales dentro y fuera de la escuela, tales como:

- ciudadanas/os indígenas: conocen su cultura y están orgullosos de su identidad, conocen sus derechos individuales y colectivos como niñas/os indígenas. Son promotoras/es y difusoras/es de lo propio y lo diverso dentro del mundo social y comunitario.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Creativas/os: manejan libremente recursos, símbolos y formas de expresión interculturales.
- Investigadoras/es: indagadoras/es de lo propio y de lo diverso, investigadoras/es del entorno natural y social, niñas/os críticas/os de la vinculación de su comunidad con la cultura global.
- Comunicadoras/es: expresan sus propias ideas y las comparten con otras/os, conocen y utilizan las tecnologías como estrategia de comunicación, dan a conocer su identidad, promueven la lengua y la cultura en diferentes espacios sociales.

2.8 Evaluación

La evaluación es un ámbito de la práctica docente atravesada por factores internos y externos a la escuela, asimismo, no solo constituye un conocimiento técnico-pedagógico, sino que también involucra un posicionamiento político-pedagógico sobre lo que implica el oficio de ser docente, y del papel de las/os estudiantes en sus procesos de aprendizaje y de evaluación. Por lo mismo, la práctica pedagógica se sostiene en los conocimientos y el marco de creencias que las/os docentes poseen del currículum, los saberes que enseñan y su didáctica, de las características socioculturales de sus estudiantes y de cómo estas son consideradas para diseñar la práctica y, asimismo, del proyecto educativo de la institución en que las/os docentes ejercen su labor cotidiana.

De acuerdo con los principios que orientan estos Lineamientos, se plantea un proceso de evaluación integral, situada, continua y procesual en la educación donde se comprenden los avances, logros y dificultades, de manera personal como colectiva para diseñar dispositivos de aprendizajes para una mejora constante.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

En este sentido, los procesos de evaluación involucran tanto a docentes como estudiantes y se concibe como una acción que está atravesada por el debate, el análisis y la reflexión, que supone el desplazamiento de una concepción técnica que entiende a la evaluación como un instrumento de medición y control hacia una dimensión crítica (Santos Guerra, 1998) que habilita el diálogo de saberes.

De este modo, se considera que:

nuestro proceso de evaluación privilegiará el ámbito de las actitudes y los valores de los actores e incluirá también el cambio y avance en cuanto al desarrollo de habilidades y aprendizaje de conocimientos, siempre en el marco de la participación y puesta en práctica en las diferentes actividades sociales y pedagógicas que se desarrollen, tanto en la escuela como en la vida comunitaria (Modelo curricular de educación intercultural, UNEM, 2009; p.130).

Desde este posicionamiento la evaluación será eminentemente cualitativa y formativa, como una oportunidad para avanzar hacia la comprensión y mejora educativa comunitaria.

2.9 Competencia Intercultural

Respecto a las competencias interculturales, Guilherme y Dietz (2014) señalan dos elementos importantes que deben tenerse en consideración: en primer lugar, que "no pueden reducirse a meras 'recetas' de comportamiento adecuado en contextos interculturales" y, en segundo término, que "no pueden ni deben ser sustancializadas y delimitadas a competencias intra-culturales". Por el contrario, las competencias interculturales serían un tipo particular de habitus profesional, que supone tener "conciencia de la diversidad y la autoreflexividad [...] en lugar de un monopolio profesional (casi siempre



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

definido monoculturalmente) de conocimientos y experiencia" (2014, p. 25).

Por lo tanto, la noción de competencias interculturales está pensada en las actitudes, conocimientos y habilidades para el desenvolvimiento adecuado en contextos pluriculturales y plurilingües. En el plano de las actitudes, se trata de generar disposición y apertura para entender la coexistencia de culturas distintas a la propia, que permitan develar las desigualdades establecidas. En relación con el conocimiento, se trata de integrar un corpus conceptual que posibilite el entendimiento de una cultura, saberes y prácticas distintas y, por último, habilidades asociadas a la interpretación de otras formas, lenguajes y creencias, como también para adquirir nuevos saberes y conocimientos.

3. Ejes curriculares *Ñandereko* en clave transversal

El *Ñandereko* es una totalidad y como tal debe abordarse de manera holística. Para los pueblos chané, guaraní, y tapiete constituye el fundamento de la educación indígena ya que contribuye a la formación integral de la persona. En este sentido, el *Ñandereko* es indivisible. Por ello, la co-construcción de contenidos, orientaciones didácticas y la evaluación dialoga con los diferentes marcos y/o referentes curriculares establecidos por el Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial, los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y la Res. 018/2020.

Su abordaje propone la transversalidad de los contenidos integrados en ejes que articulan saberes de la cultura de los pueblos chané, guaraní y tapiete, aportando al currículum oficial desde la Educación Intercultural Bilingüe. En tal sentido, los lineamientos curriculares presentan 7 ejes transversales que en su conjunto dan cuenta del *Ñandereko* como



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

totalidad, desde los saberes y contenidos escolares para el aprendizaje de la lengua y la cultura de los pueblos chané, guaraní y tapiete¹⁰.

Un ejemplo sería que, para trabajar las prácticas culturales, se podría realizar la producción de un álbum escolar que recupere los acontecimientos culturales, el diseño de un calendario agro-festivo y cultural que reúna actividades y celebraciones comunitarias. Como así también, la participación en proyectos que estimulen la convivencia democrática, la solidaridad entre la familia y la comunidad para la valoración y reconocimiento de derechos y obligaciones de los pueblos indígenas.

De modo que, como matriz curricular admite dimensiones y texturas culturales diferenciadas que pueden organizarse en ejes transversales. Cabe señalar que estos ejes están interrelacionados y que en su conjunto dan cuenta del *Ñandereko* como totalidad. Dentro del ámbito educativo formal, es posible organizar los contenidos escolares de las lenguas y las culturas de los pueblos a partir de siete ejes.

Los siete ejes son representados por la metáfora del árbol permitiendo explicar cómo abordarlos dentro del ámbito escolar. Se parte de una misma raíz ancestral, los tres pueblos comparten un tronco cultural común, *Ñandereko*, que florece en las siete dimensiones o ejes fundamentales de la formación integral de las personas chané, guaraní y tapiete. La copa del árbol se conecta a las raíces ancestrales a través de las venas interiores del árbol vivo. Mientras el *Ñandereko* vuelva sobre sus raíces y florezca en una amplia copa, los pueblos podrán existir en el mundo desde su particularidad. Esta dinámica aproxima el devenir histórico y cultural de los tres pueblos pues conecta el pasado y el presente de las

Se definieron los ejes con la metáfora del árbol a partir de los encuentros de trabajo desarrollados en el territorio durante los años 2018-2019.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

comunidades y contribuye a fortalecer y acompañar sus procesos identitarios. Garantizando así, que niñas/os tengan acceso al *Ñandereko* y puedan formarse a través de él.

En este sentido, la escuela es un espacio más para la transmisión del *Ñandereko* y, dentro de ella, estos siete ejes pueden abordarse de manera transversal en todas las áreas disciplinares comunes y, complementariamente, desarrollarse de forma específica, integradora e indivisible dentro del espacio *Ñandereko* en que la participan todas/os las/os agentes institucionales y comunitarios.



Metáfora del árbol



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

La metáfora del árbol invita a tomar los contenidos y alimentarse de ellos para co-construir planificaciones áulicas articuladas con los contenidos comunes. Por ello, deben alimentarse constantemente de las raíces ancestrales como de las relaciones interculturales con otros grupos, para así florecer en formas distintas. Esto supone el desafío de desarrollar estrategias pedagógicas y didácticas que permitan una interacción y enriquecimiento entre los contenidos de los diferentes ejes como también el permanente diálogo con los contenidos comunes.

De esta manera, la organización curricular por ejes transversales promueve la búsqueda de puentes de intercambio con los contenidos y saberes de la lengua y cultura chané, guaraní y tapiete para la co-construcción de estrategias de enseñanza y aprendizaje intercultural

3.1 +v+guasú, kaaregua jare tembiapo -Territorio, naturaleza y trabajo

Actualmente en los territorios se evidencian diferentes problemáticas ligadas a los despojos, la tala indiscriminada de montes, la contaminación del aire, ríos y quebradas que implica la lucha colectiva de los pueblos para preservar el territorio y ejercer así la autonomía comunitaria.

La territorialidad es la concepción que cada pueblo tiene sobre su territorio, lo asumen como un espacio vivo, sagrado e interconectado donde se desarrolla la vida natural y sobrenatural. El territorio está habitado por seres ancestrales, animales, plantas, cerros, ríos, monte etc., capaces de interactuar entre sí, que involucra a las personas y el medio. La interacción de las personas con todos ellos se fundamenta en el respeto, el cuidado, la reciprocidad y la armonía.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Esta forma de comprender el territorio permite el desarrollo de la vida, las lenguas y las culturas e implica un diálogo entre el mundo humano, natural y sobrenatural. Las formas de habitar, recorrer el territorio y organizar el espacio (*oka, tenta, kaa, koo* y el *+voka*) caracterizan el modo de vida, basado en la reciprocidad -*yepoepi*-, la unidad -*meteiramíño*- y en el trabajo colectivo -*mõtiro*-.

En este proceso se conjuga el trabajo humano, las tecnologías culturales y los conocimientos ancestrales para el desarrollo social y habilitan una interacción con el territorio vivo como fuente de alimentos, medicina, saberes, conocimientos, armonía, identidad y autonomía. El territorio, el trabajo y la interacción con la naturaleza son indispensables para la existencia, la permanencia y la proyección cultural.

3.2 Ñeereta jare irün mboarakua - Las lenguas y otras formas de comunicación

La lengua -*ñeë*- es la materia de la que está formado el ser chané, guaraní y tapiete, a través de ella se construyen y se desarrollan los saberes, los conocimientos, los sentimientos y el pensamiento mismo, permiten la comunicación entre las/os integrantes de una comunidad y con los seres espirituales.

La lengua es fuente de vida, identidad y medio de aprendizaje-enseñanza de la cultura y la visión cósmica de la vida. En el *ñeë*, palabra-alma, está la vida, por eso las palabras transmiten el espíritu de las cosas y forjan los modos de ser.

La palabra es un don que se comparte con otras/os, contiene saberes ancestrales, es transmitida por las/os ancestros/os, seres espirituales, seres naturales, las/os abuelas/os, las autoridades comunitarias, las familias en diferentes espacios naturales, comunitarios y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

sobrenaturales y debe ser recibida con respeto. Los cuentos, las leyendas, las narraciones, la poesía y las canciones dan cuenta de una literatura indígena de gran profundidad cultural. Existen otras formas de lenguaje, como los rituales, los sueños, el canto de los animales, los sonidos de la naturaleza, la danza, el canto y la música, entre otros. Los procesos de comunicación oral y escrita no excluyen el trabajo simultáneo de otras formas de comunicación como la corporal o estética estrechamente vinculadas con prácticas sociales y culturales cotidianas. Estas formas de comunicación mantienen la identidad y el diálogo entre los pueblos.

Se busca a partir de este eje contribuir al desarrollo de capacidades necesarias para interactuar de forma competente en los distintos ámbitos de comunicación. Privilegiando la comunicación oral en lengua materna y promover el uso de la escritura, en interacción con la lengua castellana, tanto a nivel oral como escrita.

Es importante desarrollar la sensibilidad y la capacidad de interpretación de las diferentes formas de lenguaje para poder comprender y relacionarse con el mundo desde los saberes y la práctica indígena.

3.3 Tětara, tětami pega – Persona, familia y comunidad

La concepción de persona para los pueblos indígenas es global e integral, no puede escindirse de la familia y la comunidad. La persona indígena es hija de la naturaleza, la espiritualidad y la cultura, por lo tanto, tiene una existencia física, cultural y espiritual.

Cada persona debe realizar su camino para descubrir sus cuerpos, sus dones, sus nombres y las características de su modo de ser para así poder integrarse de forma armónica con el universo natural, sobrenatural y comunitario.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Los modos de ser de las personas chané, guaraní y tapiete se forman en las familias, como primer espacio de socialización, enseñanza y aprendizaje. En la familia se cobijan, se transmiten la lengua, cultura, los principios, costumbres, comportamientos, saberes y elementos de la convivencia cotidiana, que son fuente de la formación integral de las personas. Las/os abuelas/os, sabias/os son las/os primeras/os educadoras/es de las comunidades que transmiten la palabra, el consejo y las orientaciones a niñas/os.

Los principios culturales *yemboete* -respeto-, *mboroaiu* -amor-, *yeyora* - libertad-, *yepoepi* -reciprocidad- y *yoparareko* -solidaridad- se transmiten de forma cotidiana a través de experiencias prácticas. Estos principios se manifiestan desde la familia -*cherëtarareta*- comunidad -*ëtaguasu*- y en relación con otra comunidad -*ñanerëtarareta*-. La familia acompaña la educación de niñas/os, estimulan la experimentación del mundo, transmiten saberes y haceres tradicionales y contemporáneos. En la comunidad las personas se reconocen como parte de un colectivo, se definen como sujetos plenos y ciudadanos indígenas.

3.4 Arakae oasague, yandevae - Historia, memoria e identidad

La dimensión histórica parte de una concepción de los pueblos indígenas de un tiempo no lineal y multidimensional. La historia es percibida de forma holística donde convergen las temporalidades natural, sobrenatural y humana.

Los procesos del presente se explican y se comprenden de manera circular a partir del pasado, de los relatos del saber, de los mitos de origen, las leyendas y las/os ancestros/os.

Las/os protagonistas en la etnohistoria chané, guaraní y tapiete son tanto las personas como los seres espirituales, las palabras y la naturaleza.




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

La memoria de los despojos del pasado y del presente, las luchas y resistencias indígenas, las migraciones, intercambios culturales y la guerra fortalecen el espíritu comunitario, la identidad y la cultura de los pueblos.

La identidad individual y colectiva se vivencian de forma articulada y global. El derecho a la existencia en el mundo de forma diferenciada y particular se vincula directamente con el desarrollo armónico de la autoestima, la confianza y el sentido de pertenencia. La identidad cultural implica el reconocimiento de lo propio, el respeto a los modos de ser de otros pueblos y la valoración de la diversidad lingüística y cultural como valor positivo para una sociedad intercultural.

La historia, la memoria colectiva y la identidad contribuyen a consolidar la conciencia de grupo, fortalece la comprensión de los derechos y el ejercicio de ciudadanía indígena, asimismo consolidan una educación propia, política, comunitaria e intercultural.

3.5 Mboromboete tētarare, yanyangareko jare jaeño oikovae - Política comunitaria, autogobierno y autonomía

Comprende las distintas formas de gobernar de cada pueblo según instituciones tradicionales y actuales que permiten organizar la vida comunitaria en sus aspectos jurídico-normativos, económicos, políticos y sociales, así como la interacción y vinculación con el Estado, la sociedad mayoritaria y los otros pueblos indígenas. En el ejercicio del autogobierno comunitario intervienen dinámicas culturales, espirituales que requieren un equilibrio con la naturaleza y el universo espiritual.

Las autoridades políticas tradicionales *mburuvica*, *iviraiya* y *arakuaiya reta* junto a los *sundaro* -secretario- son los que tiene la responsabilidad de organizar, convocar y dirigir las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

asambleas *-yemboati-* y resolver las problemáticas comunitarias, en tiempo pasado los *kereimba* eran los encargados de la lucha militar.

En la actualidad algunas de estas formas coexisten con otras en interacción con el Estado nacional y provincial. La organización política de la identidad se expresa en asambleas, consejos, cooperativas y movimientos indígenas y se materializan en las luchas por los derechos específicos como pueblos indígenas. La emergencia de las grandes lideresas y la presencia de las organizaciones de base contribuyen a la formación de nuevos liderazgos indígenas. Los derechos de las personas, las familias y la comunidad indígenas se entienden de forma integral, continua e inseparable e incluyen derechos a la identidad, la cultura, la educación, la lengua, el autogobierno y el territorio entre otros.

3.6 *Yaechaka teko reta* - Expresiones culturales

La dimensión de expresiones culturales, permite la libre expresión de la identidad individual y colectiva. La música, el canto, la danza, arte/artesanías, las vestimentas, las prácticas festivas y rituales, entre otros aspectos, son centrales para consolidar la identidad comunitaria en la medida en que transmiten los saberes, conocimientos, principios y formas de comprender a cada pueblo. El conocimiento ancestral del entorno, los materiales y los saberes técnicos se ponen en función de las artes indígenas y se activan simbólicamente en las celebraciones y fiestas comunitarias.

Cada una de estas expresiones tiene su tiempo, su forma y su sentido cultural y deben ser transmitidas con respeto. La formación de niñas/os que realicen una vinculación, social, creativa, poética y sensible con el mundo natural, espiritual y comunitario en el que viven es primordial para la formación de la persona. La formación integral de la persona en plena



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

armonía y equilibrio con el universo se abre camino a través de las dimensiones sensoriales y emotivas de las diferentes expresiones culturales.

3.7. *Yayemboe papaka regua* – Razonamiento Matemático

Para los pueblos chané, guaraní y tapiete, las matemáticas constituyen una creación cultural, que han sido construidas históricamente sobre la base de saberes socio-comunitarios.

Por lo tanto, las matemáticas tienen una profunda relación con la cultura y si ésta no se toma en cuenta en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas en la escuela, pueden convertirse en un mecanismo de pérdida de identidad cultural en la medida que, junto con las matemáticas, se enseñan y se aprenden patrones culturales que son extraños a las propias culturas (Goñi, 2006; p. 5).

Las matemáticas en los pueblos indígenas se valoran y practican en actividades sociales, productivas y recreativas, desde una concepción propia. Para ello, se emplean instrumentos y técnicas que permiten contar, medir, pesar, localizar, distribuir, comparar, explicar, jugar, experimentar y razonar matemáticamente para resolver situaciones concretas de la vida cotidiana.

Esto se puede ver reflejado en diversas prácticas ancestrales, como en el uso del calendario lunar *-yasireta ñemboe ñandebe-* en la siembra y la cosecha, en la carpintería, artesanía, las cerámicas como las tinajas, la caza de animales, las estaciones del año, entre otras actividades. Cada una de ellas permite un conocimiento ancestral transmitido y aprendido en el *oka*, *koo* y el *kaa*, siendo el territorio un espacio de conocimiento y de transmisión de



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

conocimientos (Flores, 2020). Respetar la filosofía que orienta esta propuesta curricular implica reconocer formas propias de pensar y hacer matemática con sentido intercultural.

El *papakaregua* -números- forma parte del *Ñandereko* porque su aplicación en actividades prácticas resulta fundamental para utilizar números, unidades de volumen, clasificación en la lengua materna. Por medio de estas prácticas las matemáticas continúan vigentes en la comunidad, y a la vez son reconocidos, dialogados y practicados en la escuela como saberes socialmente válidos. El *papakaregua* representa aprendizaje, conocimiento y sabiduría de los tres pueblos.

4. Contenidos, Orientaciones Didácticas y Evaluación

Se resalta que con los lineamientos curriculares *Ñandereko* pueblos chané, guaraní y tapiete para el Nivel de Educación Inicial, no se propone reemplazar o sustituir el Diseño Curricular Jurisdiccional; sino complementarlo y fortalecerlo a partir de una propuesta curricular situada, específicamente pensada para tres pueblos cultural y lingüísticamente hermanos. En este sentido, la propuesta no busca suprimir los contenidos comunes del sistema educativo nacional y provincial; sino enriquecerlos desde los saberes culturales y lingüísticos de las comunidades; y así garantizar los derechos constitucionales de los pueblos indígenas.

Diseño Curricular Jurisdiccional para Educación Inicial	Lineamientos curriculares <i>Ñandereko</i> . Pueblos chané, guaraní y tapiete para el Nivel de Educación Inicial
Prácticas Sociales del lenguaje	Las lenguas y otras formas de comunicación
Matemática	Razonamiento matemático



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Ambiente Social, Natural y Tecnológico	Territorio, naturaleza y trabajo
	Política comunitaria, autogobierno y autonomía
Formación Personal, Social y Moral	Persona, familia y comunidades
	Historia, memoria e identidades
Lenguaje Artísticos	Expresiones culturales
Educación Física	

**4.1 Mburukuya¹¹: ñembo+p+ gu+irund+ jare pandepo arasa - Nivel Inicial:
Sala de 4 y 5 años**

Ñee iy+p+ Ejes	Ipopeguaj Contenidos	Yaikuaka teko regua reta vaëna Orientaciones Didácticas	Ipokima Evaluación
	<i>Miaritete</i> : historia de la comunidad: Historia de los <i>mburuvicha guasu</i>	Recuperar relatos, memorias sobre la historia de la comunidad. Realizar visitas a la casa de las/os ancianas/os de la comunidad para recuperar testimonios. Emplear entrevistas y diálogos de saberes. Búsqueda de fuentes de información que contribuyan a la construcción de la historia, identidad y la	Identificación de relatos que permitan reconstruir la historia de la comunidad.

Ver en el apartado 2.6. Sujetos de la educación.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

<p><i>Arakae oasague, yandevae - Historia, memoria e identidad</i></p>		<p>memoria, por ejemplo, a través de fotos de la comunidad de ayer y de hoy. Rotafolios de imágenes.</p>	
	<p>Historia de las instituciones y las/os agentes institucionales presentes en la comunidad (escuela, hospital o centro de salud, policía, organizaciones comunitarias y sociales, otros) Funciones y roles.</p>	<p>Solicitar a las/os niñas/os el uso de recursos como memorias y relatos en L1 y L2, a través de: entrevistas a autoridades guaraní en compañía del docente y lecturas compartidas de estas historias.</p>	<p>Conocimiento de la historia de las instituciones y las/os agentes institucionales.</p>
	<p>Construcción de la identidad: mi nombre y su significado</p>	<p>Trabajar a partir de la observación, el reconocimiento del común y de lo diverso entre compañeros y pares. Por ejemplo, a través de fotografías, videos, narraciones o audios.</p>	<p>Reconocimiento de las actitudes en común y las diversidades al interior de la salita con sus pares y su núcleo familiar - comunitario para la construcción de su identidad.</p>
	<p>Identidad familiar y cultural: <i>ñandereko kerei yaiko</i> ¿Cómo vivimos?</p>	<p>Trabajar las identidades a partir de canciones, rondas, arullos en L1 y L2 - <i>ñemongoi reta ñeepe jare karai ñee.</i></p> <p>Plantear situaciones de dramatizaciones, juegos</p>	<p>Reconocimiento de las formas propias de identificación cultural, social y comunitaria, y a</p>



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

		teatrales para conocer a la familia y su vida cotidiana.	su vez reconocer a sus pares. Desarrollo de actitudes colaborativas, a través del juego. Respeto a la diversidad para desarrollar una sensibilidad y apertura a lo intercultural en L1 y L2.
	<i>Arajkae-kae, karamboevae</i> - Parentesco, lengua, territorio y naturaleza, creencias, prácticas culturales, costumbres, entre otros.	Conocer las formas de vida comunitaria a través de actividades vinculadas a salidas y visitas a las familias con más años en la comunidad.	Reconocimiento de las formas de organización comunitaria, identificación cultural y lingüística.
	Efemérides situados a los contextos de la población chané, guaraní y tapiete (rituales, actos celebrativos culturales, natalicios, luchas por la tierra, fiesta de las semillas, arete)	Búsqueda de fuentes de información que contribuyan a la construcción de las efemérides, desde los sentidos culturales, cosmovisiones, Entrevistas, historias locales de los pueblos chané, guaraní, y tapiete, Rotafolios de imágenes.	Identificación de los actos celebrativos propios de los pueblos indígenas para fortalecer identidades culturales.
	Puentes culturales entre la alimentación	Trabajar con niñas/os a partir de actividades que estén	Identificación de los alimentos y



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	<p>en los territorios. Tipos y características (color, textura, forma)</p> <p><i>Tembiu reta</i> - las comidas. Proceso de preparación y consumo. Recetas</p>	<p>orientadas por el/la docente mediante la indagación de alimentos propios, historia de los alimentos, usos alimentarios a nivel cultural. Preparación de comidas de antes y ahora que permitan identificar sus cambios y continuidades en relación con su composición (ingredientes), su elaboración.</p> <p>Habilitar espacios pedagógicos de producción y socialización de comidas como por ejemplo a través de ferias escolares para presentar platos elaborado según el producto seleccionado y sus derivados: el <i>avafí</i> – maíz-, <i>kagui</i> – chicha-, <i>atirurú</i> (mote), <i>atikui</i> (harinita). Promoción a través de diferentes medios comunicativos locales (radio comunitarias) sobre la importancia de la alimentación indígena.</p>	<p>sentidos culturales de los diversos procesos de preparación, de conservación y consumo.</p>
	<p><i>Ñemonde reta</i>: las vestimentas típicas y actuales. Tipos y características según el género; color, materiales.</p>	<p>Presentar a través del <i>arete guasu</i>, la vestimenta típica empleada para mujeres y varones. colores, texturas de las vestimentas de uso ritual y común.</p>	<p>Reconocimiento de las vestimentas típicas según los géneros.</p>



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	<p>Las máscaras y los materiales para su construcción.</p>	<p>Indagar sobre la producción de máscaras, su significado y relación con los animales, identificar los materiales y elementos para su construcción. Danzas zoomorfas de animales de yunga, donde este presente la expresión corporal y psicomotora.</p>	<p>Identificación de las máscaras y los materiales para su construcción. Desarrollo de movimientos y gestos zoomorfos desde la pre-danza.</p>
	<p>La situación social de los pueblos indígenas: pasado, presente y futuro.</p>	<p>Trabajar a partir de la observación, la comparación, el reconocimiento de similitudes y diferencias sobre la situación de los pueblos indígenas que habitan en la provincia de Salta. Por ejemplo, a través de fotografías, videos, narraciones, entrevistas o intercambios.</p>	<p>Comparación de los cambios culturales y sociales, a través del tiempo a partir de prácticas y saberes comunitarios.</p>
	<p>Ubicación y localización del lugar donde vivo: construir nociones de espacios culturales y comunitarios, su organización social y distribución espacial, el atrás es adelante - dimensión temporal y espacial.</p>	<p>Habilitar espacios de indagación observación del lugar físico y espacios culturales y sociales, incluyendo la organización social y cultural de la familia y de la comunidad. hacer uso de los mapas y dibujos libres. A partir de la construcción colectiva de mapas icónicos, dibujar recorridos (camino, picadas) de uso cotidiano que realizan en sus comunidades. Identificar</p>	<p>Reconocimiento de las nociones de espacio, lugar, las organizaciones y distribución espacial en el territorio. Identificación de relaciones espaciales describiendo, lugares, de uso</p>



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

+v+guasú, kaaregua jare tembiapo - Territorio, naturaleza y trabajo		instituciones como; la iglesia, la escuela, centros comunitarios, lugares de memoria cultural y natural, y su funcionamiento, como así también las actividades comunitarias vinculadas al trabajo, a la cultura y las formas de vida.	frecuente y de mayor circulación de los pobladores de esa comunidad.
	Toponimia: denominación del lugar y su definición.	Recuperar los relatos y realizar recorridos a las/os diferentes lugares de la comunidad. Sentidos simbólicos y cosmológicos de las zonas de yunga, cerros, cascadas.	Identificación de lugares y su definición y sentidos culturales.
	Comunidad y territorio: organización familiar y organización comunitaria.	Invitar a <i>mburuvichas</i> - jefe de la comunidad - para compartir relatos a fin de que niñas/os puedan reconocer las funciones que cumplen las autoridades de la comunidad, cada cuantos años se eligen, y la importancia de la participación en la toma de decisiones.	Comunicación de conclusiones e intercambio de puntos de vista en relación a la organización familiar y la organización comunitaria.
	Identificación de instituciones en la comunidad (escuela, iglesia, policía, organizaciones, otros), personas que la componen, roles y	Elaboración de maquetas sobre las diferentes instituciones presentes en la comunidad. Para ello, se realizarán visitas a la comunidad.	Identificación de las diferentes instituciones dentro de la comunidad.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	tareas, tipos de trabajo.		
	Las dimensiones: <i>oka, koo, kaa</i> . Formas de aprendizaje, transmisión de saberes y prácticas comunitarias.	Para poder identificar las formas de organización de las dimensiones y los aprendizajes que se transmiten y adquieren en cada espacio: <i>oka, koo y kaa</i> , se pueden realizar salidas y visitas a los ancianos de la comunidad, incluyendo al <i>mburuvichas</i> - jefe de la comunidad - o bien invitarlos a la escuela para que puedan compartir sus saberes.	Reconocimiento de las múltiples formas de aprendizajes comunitarios que se desarrollan y transmiten en el <i>oka, koo y kaa</i> - patio, cerco y monte -.
	Conocimiento y preparación del suelo o terreno para la siembra, preparación. Reconocimiento y uso de herramientas. Alimentos de la comunidad. Reconocimiento de utensilios propios para el procesamiento de alimentos. Preparación de alimentos.	Visita guiada de observación sobre el suelo: características del suelo, micro y macro organismos vivos del suelo. Cuidados y nutrición del suelo, representaciones gráficas, colecta de macro organismos vivos del suelo. Trabajar los ciclos lunares y su importancia e incidencia en la siembra. Visitar el <i>koo</i> - cerco - de la comunidad para trabajar la siembra.	Identificación y comparación de algunos insectos según el número de patas, alas y características físicas. Cuidado de la naturaleza y puesta en práctica de estrategias de cuidado.
	Calendario circular chané, guaraní y tapiete. Estaciones	Trabajar los ciclos lunares y su importancia e incidencia en la vida comunitaria.	Identificación de actividades comunitarias en



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	del año y meses, clima. Reconocimiento de festividades, tiempos de siembra y cosecha. Ciclo lunar y su incidencia en las actividades comunitarias.	Diseño del calendario agrofestivo y agro cultural.	el calendario circular chané, guaraní y tapiete; y las estaciones del año y meses.
	Plantas curativas y medicinales en L1 y L2. Reconocimiento e identificación de plantas estacionales. Elaboración de productos naturales.	Recolección de flora, cortezas, resinas raíces, hojas: clasificación de uso en la medicina ancestral. Colecta de herbolarias. Elaboración de cremas, ungüentos, maceraciones según el sistema de saberes propios.	Clasificación de los usos de las plantas curativas y medicinales ancestrales de uso familiar y comunitario.
	<i>m+mba reta</i> : los animales y su clasificación en L1 y L2.	Trabajar los animales de la zona de la yunga y su clasificación a partir de canciones en L1 y L2 - <i>ñemongoi reta ñeepe jare karai ñee</i> . Trabajar los animales domésticos, cuidados y su clasificación a partir de canciones en L1 y L2 - <i>ñemongoi reta ñeepe jare karai ñee</i> Visitas en el <i>kaa - monte</i> - realizando observaciones y registros de sonidos de los animales.	Clasificación de los animales.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	Conservación de la naturaleza: protección de la tierra y del agua.	Habilitar espacios de indagación y observación de espacios naturales. La tierra nuestra casa grande, cuidado del agua como un bien común.	Desarrollo de una actitud positiva sobre los cuidados del agua y la tierra como un bien común.
	Los cambios en la naturaleza. Identificación de problemáticas ambientales en sus contextos propios.	Actividades que impliquen el empleo de observaciones de imágenes, fotos, láminas o folletos que visibilicen algunos cambios en la naturaleza.	Identificación de las problemáticas ambientales locales, situado en el contexto territorial de los niños y niñas .
	El trabajo y la interacción armónica con la naturaleza: alimentos, medicina, saberes ancestrales, conocimientos, armonía, identidad y autonomía.	Visitas al oka, kaa y koo, para la identificación de los diferentes tipos de trabajos comunitarios.	Establece relaciones entre el trabajo y la naturaleza. Descripción y caracterización del territorio, naturaleza y trabajo comunitario de manera fluida.
	<i>kuña jare kuimbae</i> reta trabajo y roles de la mujer y hombre al interior de la comunidad. Incorporación de nuevas tecnologías en la transformación	Actividades de experimentación y transformación: Elaboración del jabón, champú, repelente casero, haciendo uso de plantas, cebos u otros ingredientes propios.	Establece relaciones de algunas transformaciones y explicaciones claras en base a procedimientos y procesos



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	de productos que provienen de la naturaleza de uso comunitario..		experimentales, en forma oral y prácticas en L1 y L2.
<p><i>Mboromboete tētarare, yanyangareko jare jaeño oikovae – Política comunitaria, autogobierno y autonomía</i></p>	Formas de organización y gobernanza comunitaria, local y provincial en L1 y L2. Por ejemplo: la elección de <i>mburuvichas</i> - jefe de la comunidad.	Invitar a <i>mburuvichas</i> - Jefe de la comunidad - para compartir relatos a fin de que niñas/os puedan reconocer las funciones que cumplen las autoridades de la comunidad.	Identificación de las formas de organización comunitaria y social a partir de sus funciones y tareas en los diferentes roles familiares y comunitarios.
	Pautas de convivencias comunitarias e institucionales.	Actividades que permitan establecer las pautas de convivencia comunitarias, resolución de conflictos. Por ejemplo: el juego de roles, mandatos comunitarios en asambleas.	Identificación y valoración de pautas de convivencia y de resolución de conflictos.
	Defensa y desarrollo de las comunidades en todos sus aspectos	Actividades que permitan dar cuenta de los modos en que las personas se organizan para resolver problemáticas sociales, económicas, políticos y culturales en las distintas sociedades y en la comunidad. Por ejemplo: juegos de roles, rotafolios ilustrados.	Reconocimiento de los derechos de la comunidad.
	Derecho a la propiedad de las tierras indígenas,	Proponer actividades que impliquen el empleo de observaciones de imágenes,	Identificación de los derechos de propiedad de la



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta


RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	lucha por la tierra de los abuelos y abuelas.	fotos, láminas o folletos que permitan abordar el tema.	tierra. reconocer la historia local de la lucha por la tierra.
	Derecho de niñas/os indígena: vinculado al territorio, la lengua materna, prácticas culturales.	Proponer actividades que impliquen la confección de imágenes, fotos, láminas o folletos que permitan abordar el tema.	Reconocimiento de los derechos de niñas/os indígenas.
Ñeereta jare irün mörakua - Las Lenguas y otras formas de comunicación	Revitalización y fortalecimiento de la lengua materna para potenciar las identidades <i>Ñanderee</i> - nuestros nombres.	Exploración de las posibilidades de representación y comunicación que ofrecen la lengua oral y escrita. Orígenes y significados de los nombres de nuestras comunidades y cosmovisiones.	Desarrollo de competencias comunicativas que fortalecen la construcción de la identidad lingüística y cultural.
	<i>Ñemongueta ra+</i> - diálogo. Conocimiento, estudio y el uso de la lenguas como vínculo de comunicación cultural (guaraní, chané y tapiete).	Crear espacios de conversación formal o informal: saludos, gustos y preferencias, sueños, actividades cotidianas. Empleo de juegos dramáticos y canciones. Ej. <i>Mboto-Mboto</i> - juego con pelota de chala, se juega entre 4 a 10 participantes.	Desarrollo de la escucha comprensiva, para participar en conversaciones formales e informales.
	<i>Arakaekae- miäri</i> - cuentos y leyendas. <i>Miarireta</i> - historias. <i>Miäri yegu+</i> - renarración.	Generar espacio de participación en situaciones de lectura y escritura, a través de formas gráficas. Lectura exploratoria y experimental de palabras,	Desarrollo de la escucha comprensiva y participativa. Expresión oral y escrita: manejo y




 Ministerio de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología.
 Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	Yemojanga - dramatización.	textos e imágenes: recetas, cuentos propios.	utilización apropiada del vocabulario.
	Tamaraeme - saludos. Ñeeporu arañavo - palabras de uso cotidiano. Ñeemongueta ra+ - diálogos simples. Ñeeporu - orden o pedido. Arareta jee - nombres de los días.	A partir de los juegos dramáticos y canciones. Ej. Mbotó-Mbotó, realizar actividades de diálogos.	Participación e intervención en conversaciones informales.
	Contenidos culturales y gramaticales: fonemas, grafemas, signos y símbolos culturales.	Iniciación en la producción de textos escritos. Frecuentación y exploración de materiales de lectura de la biblioteca (sala y escuela).	Identificación de contenidos culturales y gramaticales.
	Contenidos lingüísticos. La interacción oral entre hablantes. La expresión y la comprensión oral.	Conversación formal e informal: saludos, carteles, recetas, cuentos, etc. Trabajo de cuentos compartidos comunitarios por secuencias (animales sin cola, el niño chane, tapiete, guarani etc.)	Desarrollo de la escucha comprensiva y participativa. Expresión oral y escrita: manejo y utilización apropiada del vocabulario.
	Uso de la lengua materna como elemento positivo sobre el cual se construye las competencias: semántica,	Exploración de diferentes tipologías textuales: explicativas, narrativas, argumentativas, etc. Realizadas por el docente, por tutoras/es, ancianas/os de la comunidad, rondas,	Fortalecimiento en el uso de los sonidos propios de la lengua materna y la lengua castellana.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	fonológica, sociolingüística, discursiva.	canciones infantiles donde este recurrentemente la lengua.	
	Situaciones de enseñanza de la lengua materna.	Desarrollar una actitud reflexiva sobre la lengua indígena, sobre lo que ya conocen de la lengua. Usar la gramática como componente pedagógico.	Desarrollo de valores como el respeto y el interés por las producciones escolares y escritas propias y de otras.
	Comparaciones comunicación oral y vocalización adecuada de la lengua materna - sonidos nasales y guturales.	Conversación formal e informal: saludos, carteles, recetas, cuentos, diálogos cortos de uso cotidiano etc.	Desarrollo de una actitud reflexiva sobre la lengua indígena, sobre lo que ya conocen de la lengua.
	Producciones orales y escritas en ambas lenguas: canciones patrias- otras.	Participación en situaciones de lectura y escritura, a través de formas gráficas. Iniciación en la producción de textos escritos.	Construcción de materiales para el enriquecimiento escolar
	Lecturas, narraciones, comprensión y disfrute de textos literarios, locales. Leyenda fábulas - poesías, etc.	El interés por ampliar conocimientos y acceder a otros mundos posibles de la lectura mediante soporte tecnológicos.	Valoración de la familia y personas de la comunidad como fuentes vivas de conocimientos ricos del legado cultural.
	Escrituras de palabras en lengua	Usar la gramática como componente pedagógico.	Participación en la recopilación de



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	materna: numeración, objetos, naturaleza, juegos, comidas, entre otros.	Lograr en forma frecuentes y sistemáticas situaciones de lecturas y escrituras en lengua materna.	leyendas, fábulas, poesías, cuentos, adivinanzas, célebres de los héroes indígenas.
Tētara, tētami pegua - Persona, familia y comunidad	Tētara reta - la Familia y su configuración. Diversas configuraciones de familias y sus integrantes.	Se puede abordar la identificación de roles a partir del juego simbólico con dramatizaciones y representaciones de situaciones cotidianas.	Identificación de las configuraciones familiares en su diversidad.
	Ramui reta iparav+k+ - Rol del abuelo.	Realizar entrevistas a las/os abuelas/os de la comunidad. Recuperar relatos.	Reconocimiento de los roles que asumen cada una/o de sus integrantes.
	Términos y expresiones de varón y mujer: cheru: papá, ches+: mamá, kuñatai yemongueta Expresión de la mujer: chek+v+: hermano, chep+k+: hermana menor, cher+ ke: hermana mayor. Expresión del varón: cher+ind+: hermana, cher+ ke+: hermano mayor, cher+gu+: hermano menor, abuelos, tíos.	Realizar actividades que permitan trabajar los términos y expresiones de varón, mujer de uso cotidiano. Se pueden realizar dibujos elaborados por ellos mismos.	Identificación de los términos y expresiones de varón y mujer de uso frecuente en ámbitos sociales.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	<p><i>Orendiapo tete</i>: lo que hace cada una/o. <i>Yayapovae</i>: lo que hacemos (roles). El papel que cumple cada integrante dentro de la organización familiar.</p>	<p>Dramatizaciones sencillas de roles familiares y comunitarios. Dibujos libres que den cuenta de estos ámbitos.</p>	<p>Identificación de los roles y funciones de las/os integrantes dentro de la organización familiar.</p>
	<p>Principios indígenas que integran la vida familiar comunitaria y escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>mboarakua y+p+</i> - normas • <i>jupi mboarakua</i> - formación justa • <i>mboarakua orep+avi yeraja</i> - formación que se lleva desde el corazón. • <i>jeep+ka vae</i> - los valores • <i>jaetevae</i> - identidad • <i>mborovia</i> - respeto • <i>ñee y+p+a</i>: principios 	<p>Abordar las pautas y normas de convivencia desde la valoración de la escuela, la comunidad y la familia. La construcción de vínculos con sus pares desde la solidaridad y el respeto mutuo.</p> <p>Trabajar los principios de trabajo en equipo a través del juego <i>cheropa ropa</i>.</p>	<p>Construcción y apropiación de actitudes positivas para la valoración de su realidad sociocultural y comunitaria.</p>




 Ministerio de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología.
 Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>jai k+ re+</i>- que se anima solo (autoestima) • <i>tamareame</i> (saludos) 		
	Enseñanza de valores y costumbres culturales propias y la de otros pueblos.	Partir de los saberes previos sobre el conocimiento de la familia, introduciendo algunas preguntas en relación con la lengua y la cultura.	Valoración de los rituales culturales. Ej: oraciones - <i>yerure</i> en lengua materna al inicio y finalización de nuestra jornada escolar.
	Normas y pautas sociales y comunitarias, la familia y su modo de organización.	Escuchar historias narradas por un adulto acerca de las normas, costumbres y valores presentes en las familias originarias y criollas	Reconocimiento de las normas y pautas sociales y comunitarias.
	Fundación y significado de la comunidad, pueblo y mi país - <i>mbaporenda</i> .	Explorar conjuntamente con las/os niñas/os de la sala sobre el origen y significado de los nombres. Se puede crear un árbol de la familia. Escuchar testimonios del origen y nombre de la comunidad y el país.	Conocimiento de la fundación y significado de las formas de nominación de lugares y de las personas en la comunidad.
	La familia y la comunidad.	Vivenciar los 3 espacios (<i>oka, kaa, koo</i>) presentes en la comunidad. hacer uso de ilustraciones que tengan que ver con estos tres espacios.	Identificación de prácticas y saberes de la familia y la comunidad como núcleo



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

			fundamental de la sociedad en cualquier contexto.
	<i>Arete guasu</i> como espacio de ritualidades y unidad comunitaria.	Realizar actividades recuperando relatos y dramatización del <i>Arete</i> . Mostrar filmaciones sobre el <i>Arete</i> en la Comunidad y sus componentes culturales: <i>timbimb+</i> - instrumento de viento, <i>angua</i> - instrumento de percusión, <i>yamb+i</i> - tinaja, cruz, personajes artísticos del <i>arete</i> , <i>cuchi-cuchi</i> -chancho, <i>yava-yava</i> - tigre, <i>tapiti</i> -conejo, <i>toro-toro-toro</i> , <i>guasu</i> - corzuela, etc.	Valoración de prácticas y saberes de la comunidad.
	<i>Ñanderu tumpa</i> - creador. <i>Ñandeyari</i> - madre naturaleza.	Visitas al <i>kaa</i> - monte - realizando registros y observaciones. Las mismas pueden ser trabajadas a través del dibujo. Narraciones sobre la creación del mundo y de la madre naturaleza.	Identificación de características del monte. Desarrollo creativo de narraciones orales.
	<i>Paye</i> - curandero.	Visita del <i>paye</i> a la institución.	Conocimiento del papel del <i>paye</i> dentro de la comunidad.
	El cuerpo humano y sus características.	Modelización del cuerpo humano con arcilla, piedra u otro material proveniente de	Reconocimiento de lenguajes específicos para



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	El cuidado del cuerpo.	la naturaleza identificando las partes del mismo.	nombrar las partes del cuerpo y algunos funcionamientos orgánicos y formas anatómicas básicas.
	Promoción de conocimientos básicos del proceso de gestación y nacimiento. ¿Cómo fue mi nacimiento?	Narración en L1 sobre gestación y nacimiento del niño. Uso de gráficos medianos y pequeños. Algunas pautas principales a cumplir después del nacimiento (comportamiento, consumo de comida).	Reconocimiento del ciclo natural de la vida (gestación y nacimiento) a través de los cambios.
	Conocimiento del cuerpo humano. Nombre de los órganos genitales. La autoprotección.	Trabajar con láminas, dibujos, videos el conocimiento del cuerpo humano.	Identificación de los nombres de los órganos genitales y los cuidados y distinciones entre niñas/os, anatómicamente
	Exploración, descubrimiento y experimentación a través de variadas prácticas y lenguajes artísticos.	Producción de expresiones artísticas, por ejemplo: elaboración de instrumentos propios, juegos, artesanías, dramatizaciones, composiciones.	Participación en diferentes prácticas artísticas y lenguajes artísticos, que favorecen la libre expresión individual y colectiva.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Yaechaka teko reta - Expresiones culturales	Roles y personajes en el <i>arete guazu</i> , su significado cultural.	Participar en proyectos escolares y culturales.	Desarrollo de actitudes y vivencias positivas y comprometidas de las relaciones entre las culturas.
	La danza como expresión artística y cultural: <i>arete guasu</i> y el <i>anderuya</i> . Pascua Guaraní.	Posibilidades de movimiento del cuerpo en acción. El logro de mayor dominio corporal resolviendo situaciones de movimiento en las que ponga a prueba la capacidad motriz.	Fortalecimiento de la oralidad en L1 y L2 de manera comprensiva.
	La música y canciones. Sonidos e interpretaciones de la naturaleza.	Recopilación de canciones de cuna en L1 y L2.	Afianzamiento y fortalecimiento de la oralidad en L1 y L2 de manera comprensiva.
	Instrumentos musicales indígenas (<i>mimbi</i> , <i>agüero</i> , <i>tambora</i> , etc). Tipos y materiales de instrumentos y herramientas.	Modelizar con material reciclado o naturales instrumentos musicales.	Reconocimiento de las diferentes fuentes y recursos para la construcción de elementos artísticos. (artesanías, instrumentos, vestimentas, etc)
	Arte y artesanías: pinturas, modelados, tejidos, esculturas, trabajo en madera, arcillas, semillas,	Realización de dibujos, pintura, modelado, collage, reciclado y telar. Trabajar los tipos de materiales y su recolección en el <i>kaa</i> .	Reconocimiento de las diferentes fuentes y recursos para la construcción de



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	chala, etc. Materiales y su textura.	Ejemplo: canciones: <i>cheretepe</i> , mi cuerpo. <i>Posi rai</i> .	elementos artísticos. (artesanías, instrumentos, vestimentas, etc).
	Texturas táctiles: <i>İpirerĩ</i> - fino, <i>ñanambusu</i> - grueso, <i>jaimbe</i> - áspero, <i>pich+</i> <i>kavi</i> - suave, <i>jaku</i> - caliente. <i>ro+sa</i> - frío.	Trabajar los tipos de materiales y su recolección en el <i>oka</i> y <i>kaa</i> . Ejemplo: juego de la rayuela de los colores, <i>tateti</i> de los colores. Ejemplo: maquetas hechas de arcilla natural de la zona.	Reconocimiento de diferentes texturas.
	<i>Mopira reta</i> : los colores. <i>P+ta</i> - rojo, <i>iyu</i> - amarillo, <i>jov+</i> - verde y azul, <i>jũũ</i> - negro, <i>tĩĩ</i> - blanco, <i>moroũ</i> - morado. <i>Yayapovae</i> : lo que hacemos	Obtención de pinturas tradicionales (de piedras, caracoles y plantas).	Identificación y distinción de los colores.
	Juegos tradicionales en L1 y L2. <i>Yap+rae</i> - baile pascual. <i>P+rae yapua</i> - ronda. <i>Ñemongoi</i> - canciones. <i>Cheretepe</i> - mi cuerpo. <i>Posi ra+</i> - patito. <i>Mbegue mbegue</i> - lentamente. <i>Yuguangareta</i> - juegos ancestrales.	Participación en juegos grupales y colectivos: tradicionales, con reglas preestablecidas, cooperativos, etc. El conocimiento de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, de la seguridad personal. Juegos: el <i>cuchi-cuchi</i> - <i>Yagua-yagua</i> - <i>Palo-palo</i> .	Participación de forma colaborativa y activa en las actividades propuestas.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

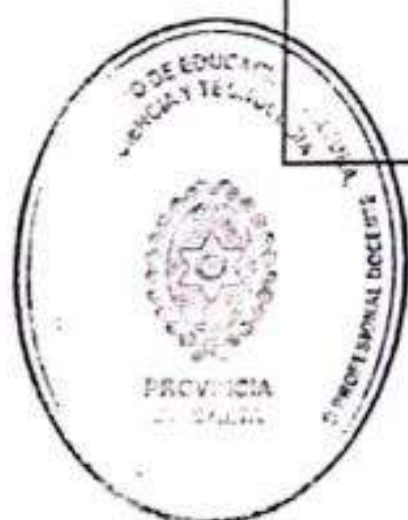
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

<p>Yayemboe papaka regua - Razonamiento matemático</p>	<p>Reconocimientos de figuras y cuerpos geométricos a partir de distintas características matemáticas culturales.</p>	<p>Inicio en la indagación de una posición dentro de una serie de objetos ordenados. Construir diferentes figuras y objetos geométricos. (orígenes de hoja, papel, piola, juegos).</p>	<p>Identificación de figuras y cuerpos geométricos en el entorno.</p>
	<p>Cantidades: <i>jeeta</i> - muchos. <i>Mbov+</i> - poco. <i>Mbaet+</i> - nada.</p>	<p>Inicio en la indagación de una posición dentro de una serie de objetos ordenados. Inicio en el registro de cantidades y de cifras. Designación oral de cantidades en situaciones de conteo.</p>	<p>Identificación de tipos de cantidades. Las aplica en situaciones cotidianas.</p>
	<p><i>Papaka reta</i> - número naturales en L1 y L2 (unidad).</p>	<p>Actividades que permitan trabajar el uso de los números en el contexto de la vida diaria, designación oral de cantidades en situaciones de conteo. Inicio en la comparación de escritura numérica en L1 y L2.</p>	<p>Identificación en la sucesión ordenada de números, de forma oral en L1 y L2.</p>
	<p>Números como memoria de la cantidad, para comparar cantidades. Números para memorizar posiciones.</p>	<p>Conocimiento oral de la sucesión ordenada de los números.</p>	<p>Desarrollo de lecturas y escrituras de los números.</p>
	<p>Clasificación, seriación, asociación.</p>	<p>Clasificación de semillas según el tamaño, color y</p>	<p>Utilización de distintas</p>



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.

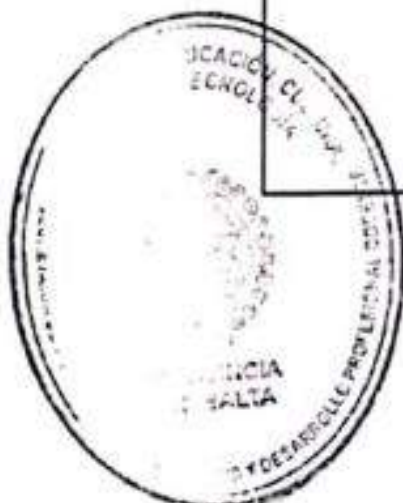
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

	<p>Exploración de situaciones referidas a las acciones de: agregar, quitar, repartir, reunir, partir. Uso de relaciones entre los números: anterior a... posterior a... Reconocimiento de la sucesión escrita en L1 y L2.</p>	<p>origen. Recolección de semillas.</p>	<p>estrategias para la resolución de situaciones matemáticas.</p>
	<p>Sistema de numeración. Números naturales. Operaciones.</p>	<p>La participación en diferentes formatos de juegos: simbólico o dramáticos, tradicionales, propios del lugar, de construcción matemática del lenguaje y otros. Ejemplo: a través de la banda numérica con materiales propios de la zona: semillas, piedras, palos, hojas y arcillas. Exploración de situaciones referidas a las acciones de: agregar, quitar, repartir, reunir, partir.</p>	<p>Comunicación oral y escrita de procedimientos para resolver problemas. Reconocimiento del uso de números naturales a través de su designación oral y escrita.</p>
	<p>Iniciación en la construcción de nociones matemáticas que permitan la resolución de situaciones problemáticas vinculadas a su vida cotidiana.</p>	<p>Actividades lúdicas que permitan comparar cantidades desde el punto de vista cuantitativo utilizando: relaciones de igualdad, tanto como..., relaciones de desigualdad: más que..., menos que..., mayor que..., menor que...</p>	<p>Asunción de actitudes positivas para la valoración de su realidad sociocultural y comunitaria.</p>



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

		El disfrute de las posibilidades del juego, en la elección de diferentes objetos, materiales e ideas para enriquecerlos en situaciones de enseñanza o en iniciativas propias.	Resolución de problemas y formulación de interrogantes de manera oral. Reconocimiento de nociones básicas espaciales.
--	--	---	---

5. Acuerdos Institucionales

Pensar la educación desde la interculturalidad implica posicionamiento y acción, pero fundamentalmente supone una forma de ser, pensar, actuar y vivir, reconociendo la riqueza de conocimientos que se sustentan en su propia dinámica donde cada espacio, palabra y experiencia se valora y se comparte. Esto solo es posible si deviene de un proceso de formación colectiva, donde las tensiones se resuelven a través del diálogo y el respeto.

Una educación intercultural en y desde la comunidad implica considerar los recursos, el entorno, la lengua, las personas y las prácticas cotidianas como saberes legítimamente válidos en los espacios escolares. Escuela y comunidad no pueden pensarse como contextos escindidos, sino que deben tejer vínculos de diálogos para acompañar las trayectorias escolares de niñas/os y jóvenes que permitan potenciar su formación para la vida. Para ello es fundamental integrar los siguientes principios:

- **Igualdad:** refiere a la condición de equivalencia e igualdad entre quienes conforman la comunidad educativa.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Supone el reconocimiento y respeto mutuo entre directoras/es, docentes, docentes indígenas, autoridades, organizaciones indígenas y familias. Se considera que las funciones y roles de cada una/o es igualmente necesario e importante para el desarrollo de una educación indígena, comunitaria e intercultural.

- Interculturalidad: propone el diálogo intercultural como fundamento de las relaciones institucionales. En la dimensión pedagógica promueve el intercambio entre sistemas de conocimientos como formas complementarias de explicar y comprender el mundo natural, espiritual y humano.
- Identidad: supone la valoración y respeto de las identidades, lenguas y culturas de los pueblos chané, guaraní y tapiete.
- Autonomía: considera el derecho de la comunidad indígena a participar en la construcción de los contenidos culturales.

Los contenidos culturales son transmitidos en el ámbito escolar, a participar en las actividades escolares y a tomar libre posicionamiento frente a las decisiones institucionales que vayan a impactar directamente sobre las/os niña/os. Incluye la autodeterminación de la comunidad para elegir las/os docentes indígenas bilingües, gestionar formas de articulación con la comunidad educativa y definir los intereses y prioridades educativas propias.

- Solidaridad: orienta las relaciones dentro de la comunidad educativa buscando promover el intercambio, la ayuda mutua y la relación armoniosa entre directoras/es, docentes de grado, docentes indígenas bilingües y estudiantes.

La solidaridad como valor positivo de las relaciones humanas permite fortalecer la retroalimentación y consolidar la estructura organizacional dentro de la escuela.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Pertenencia: refiere a la construcción de un sentido de pertenencia de directoras/es y docentes de grado con la comunidad dentro de la cual está inserta la escuela.

Implica fortalecer los lazos entre la comunidad educativa y la comunidad indígena, promover la empatía y el compromiso de las/os directoras/es y docentes con la historia, la identidad y la cultura de las comunidades indígenas. Supone promover el intercambio y trabajo articulado con otras escuelas y comunidades buscando generar un sentido de pertenencia amplio que habilite el desarrollo regional de la educación indígena, comunitaria e intercultural.

En este marco, las estrategias pedagógicas que se implementen deben permitir una mayor inserción de la institución educativa en la vida de la comunidad, recuperando la dimensión histórica e identitaria del territorio desde una perspectiva intercultural:

En relación con la vida escolar:

- Acompañar la incorporación de directoras/es y docentes de grado especialmente de aquellos que no conozcan la zona, ofreciéndole orientaciones respecto del contexto social, lingüístico y cultural local.
- Propiciar espacios para que conozca el perfil pedagógico institucional, el marco normativo de la Modalidad EIB y las formas de trabajo articulado con el equipo de docentes indígenas bilingües.
- Acompañar la armónica inserción de las/os docente docentes indígenas bilingües dentro de las dinámicas de la institución, especialmente de aquellas/os docentes noveles ofreciéndoles orientaciones respecto de sus funciones pedagógicas y comunitarias, los acuerdos institucionales, las formas de organizar el trabajo del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

equipo de docentes indígenas de la escuela, los materiales y recursos pedagógicos interculturales y bilingües con los que ya se cuenta.

- Crear instancias de participación frecuente de las familias y la comunidad para fortalecer su involucramiento en los procesos educativos de niñas/os y en la vida escolar en general.
- Construir un calendario escolar teniendo en cuenta las efemérides de la historia, los tiempos, rituales y eventos comunitarios.
- Habilitar estrategias para fortalecer la identidad de la institución, incluyendo la posibilidad de incorporar símbolos propios dentro de las actividades escolares (bandera whipala y/o bandera guaraní) o incluso cambiar el nombre de la institución (caso escuela "12 de octubre día de la raza").

En relación con los espacios y recursos de la institución y de la comunidad:

- Flexibilización en la forma de utilizar el espacio áulico y su mobiliario de acuerdo a la propuesta de aprendizaje.
- Promover el contexto alfabetizador bilingüe dentro del aula y en los distintos espacios de la institución.
- Utilización de los recursos institucionales (biblioteca, sala de informática, espacios, audiovisuales, etc.).
- Utilización de los diversos espacios y recursos de la comunidad para los aprendizajes (patios, centros culturales, cercos, monte, río, etc.). Realizar salidas a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

la comunidad para realizar experimentación, observación directa del entorno inmediato.

En relación con los contenidos:

- Abordar contenidos de todas las áreas a partir de la cosmovisión de los pueblos chané, guaraní y tapiete, garantizando la inclusión de los valores, saberes y haceres comunitarios tradicionales y contemporáneos de cada uno de los tres pueblos.
- Recurrencia permanente a materiales interculturales y bilingües especialmente los producidos por la propia comunidad.
- Trabajar los contenidos a partir de experiencias intelectuales, corporales y afectivas en forma progresiva y acorde al Nivel y posibilidades de niñas/os.
- Exploración e integración de contenidos culturales y lingüísticos a través de estrategias de aprendizaje y formas de transmisión de conocimiento propias de los pueblos indígenas (los juegos tradicionales, la música, la danza y la oralidad).
- Visualización (en el aula) de los objetivos y contenidos alcanzados por el/a docente con su grupo.
- Visualización del vocabulario nuevo incorporado por los grupos y en los grados.
- Socialización de producciones a nivel áulico e institucional en las ferias de ciencias, jornadas interinstitucionales y encuentros comunitarios.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

En relación con la evaluación:

- Valoración de lo que comúnmente se considera un error como una posibilidad de aprendizaje.
- Evaluación procesual según indicadores de los lineamientos curriculares EIB "Ñandereko" y evaluación formativa.
- Uso de grilla de seguimiento y evaluación según indicadores de logros.

En relación con la diversidad:

- Atención a la diversidad cultural y de posibilidades personales de aprendizaje del estudiantado.
- Aprovechamiento de las capacidades de expresión artística del estudiantado para diversos talleres.
- Andamiaje entre pares. Trabajo grupal e individual.

En este marco, se definen las actuaciones de las/os diferentes agentes institucionales.

Actuaciones del personal directivo:

- Garantizar la circulación de la normativa vinculada a la EIB que provenga del Ministerio de Educación Nacional y Provincial, garantizando su transversalidad, importancia y significado político-pedagógico.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Acompañar y orientar el desarrollo de los contenidos curriculares interculturales y bilingües.
- Conducir el trabajo articulado entre las/os docentes y el equipo de docentes bilingües, promover la co-planificación entre pares y garantizar el desarrollo de las funciones pedagógicas de las/os docentes bilingües.
- Ofrecer permanentemente recursos y asesoramiento metodológico respecto del abordaje de la diversidad cultural y lingüística del grupo escolar.
- Acompañar y fortalecer los procesos de alfabetización bilingüe atendiendo a las particularidades sociolingüísticas de cada comunidad.
- Promover la capacitación y la formación profesional permanente de todo el equipo docente.
- Habilitar espacios de investigación-acción y/o co-investigación con fines formativos.
- Gestionar la producción de materiales pedagógicos interculturales y bilingües propios y poner valor los ya producidos a nivel nacional, provincial y local.
- Identificar los trayectos escolares vulnerables y construir estrategias para su abordaje.
- Fortalecer el trabajo con otras instituciones para consolidar el trabajo en red.
- Redimensionar los espacios institucionales en función de la formación permanente y el trabajo en equipo.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Actuaciones de/la docente de grado:

La posición docente deviene de una construcción histórica y social que sufre alteraciones, se renueva y reinventa en relación con otras/os y en nuestros tiempos. Este planteo nos lleva a repensar el oficio docente como una práctica integral que requiere investigar, apropiarse y producir conocimiento de acuerdo al contexto local donde se inserta la institución educativa. Por ello, es necesario que las/os docentes sean capaces de generar estrategias pedagógicas desde una perspectiva crítica atendiendo a los siguientes criterios:

- Profesional en permanente construcción de su idoneidad y desempeño en contexto de diversidad pluricultural y plurilingüística.
- Capaces de aprender de sus pares y estudiantes.
- Constructor/a de relaciones interculturales e interinstitucionales.
- Con disposición y responsabilidad al trabajo en equipo.
- Con creatividad para facilitar aprendizajes en la diversidad cultural.
- Contribuye a la autoestima y autonomía de colegas y del estudiantado.
- Promueve espacios democráticos e inclusivos.
- Propone, anima, facilita, organiza y evalúa los aprendizajes, tiempo, espacios, agrupamientos, recursos, tendiendo a la autoevaluación, del grupo estudiantil, del equipo directivo y del docente.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Actuaciones de las/os docentes bilingües:

Las/os docentes indígenas deben ser figura de autoridad, respeto y afecto para el estudiantado, cumpliendo un rol tanto comunitario como pedagógico para la transmisión del *Ñandereko*, incorporando a su práctica educativa los siguientes criterios:

- Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural.
- Fortalecer estrategias de comunicación entre comunidad, familia y escuela.
- Articular los saberes entre culturas y lenguas diferentes, enriqueciendo el saber ancestral y la experiencia del saber científico.
- Asesorar al personal directivo y docente en cuestiones referidas a la comunidad, su contexto social, cultural y lingüístico, el trato y cuidado de niñas/os, las formas locales de resolver conflictos, etc.
- Conocer y desarrollar los contenidos y saberes propios de la comunidad y la cultura desde una perspectiva global e integradora.
- Incorporar al aula las estrategias de enseñanza y aprendizajes propias fortaleciendo las pedagogías indígenas.
- Construir y utilizar materiales didácticos bilingües incluyendo las TIC en la enseñanza en lenguas indígenas.
- Promover el diálogo intercultural en todas las áreas curriculares.
- Facilitar la comunicación entre estudiantes, docentes, escuela y comunidad.
- Interpretar y traduce las políticas y discursos estatales.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Produce discursos recuperando la memoria colectiva e intelectual de la lengua nativa.
- Son transmisoras/es de la identidad.
- Participar en la construcción de la propuesta pedagógica áulica en articulación con las/os docentes de grado.
- Enseñar Educación Sexual Integral (ESI) desde la perspectiva indígena.

Perfil del estudiante

Las/os niñas/os chané, guaraní y tapiete son personas en formación dentro de los principios del *Ñandereko*, por eso necesitan de los cuidados, los consejos y el acompañamiento a quienes conforman la comunidad educativa. De acuerdo con una pedagogía del cerco las/os niñas/os chané, guaraní y tapiete requieren cuidados análogos a los que se dedican a las plantas, respetando sus tiempos y ritmos de crecimiento y desarrollo.

En este sentido el perfil de las/os estudiantes incluyen diversas dimensiones sociales dentro y fuera de la escuela:

- Fortalecida/o en los valores e identidad cultural indígena y de la ciudadanía argentina.
- Activas/os, participativas/os y constructoras/es de sus aprendizajes.
- Conocedoras/es de sus valores, posibilidades y limitaciones para aprovechar las primeras y encontrar caminos para superar las segundas.

Buenas/os observadoras/es de sí mismos y del hacer y ser de las/os otras/os.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Capaces de evaluar y autoevaluarse.
- Que puedan ensayar, explorar, investigar y rehacer logrando mejores niveles de producción y reflexión.
- Solidarias/os con sus compañeras/os y capaces de aprender una/o de otra/o.
- Pueden identificarse con sus educadoras/es y aprender de ellas/os no solo temas escolares, sino también actitudes y valores.
- Respetuosas/os de las diferencias y opiniones, con capacidad creciente para aceptar lo diverso desarrollando actitudes de valoración democrática.

En relación con las estrategias pedagógicas que permiten un mayor fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en la vida escolar. Se exponen los principales lineamientos que contribuyen a generar contenidos y prácticas educativas acorde al contexto sociocultural donde se inserta la institución educativa:

- Implementar los lineamientos curriculares de la EIB de manera transversal como responsabilidad de todos los agentes educativos e institucionales.
- Propiciar estrategias para conocer e indagar el contexto cultural y socioeducativo en el que se inserta la escuela e identificar las características, problemáticas y fortalezas de la comunidad.
- Construcción permanente de la propuesta pedagógica y didáctica situada con una perspectiva intercultural y bilingüe, teniendo en cuenta los aportes de directoras/es, docentes de grado y docentes bilingües.

Generar espacios de diálogo e intercambio al interior de la comunidad educativa, sosteniendo reuniones y jornadas institucionales que permitan fortalecer la identidad



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

institucional, el sentido de pertenencia al contexto cultural donde se encuentra inserta la escuela y la perspectiva pedagógica intercultural.

- Habilitar espacios de formación docente a través de jornadas, talleres, encuentros interinstitucionales que posibiliten el intercambio de experiencias y saberes.
- Promover la construcción de propuestas áulicas co-planificadas entre las/os docentes de grado y los equipos de docentes indígenas bilingües para favorecer el abordaje transversal de la intercultural y bilingüe.
- Desarrollar proyectos escolares interdisciplinarios que permitan abordar contenidos de la lengua y cultura indígena de manera holística e integradora.
- Propiciar el uso y apropiación de los espacios escolares y comunitarios empleando un concepto amplio, abierto y dinámico del "aula" como espacio de aprendizaje y recuperar las formas indígenas de organizar, disponer y circular en el espacio.
- Incrementar el prestigio de las lenguas indígenas y su condición de igualdad frente al castellano, promoviendo su uso dentro de la institución.
- Potenciar la oralidad empleando el diálogo como un recurso importante para la trasmisión de contenidos culturales.
- Incorporar dinámicas lúdicas como estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar las capacidades de expresión artística del estudiantado.
- Generar espacios de diálogo con la comunidad indígena dentro de la cual está inserta la escuela, especialmente con las autoridades comunitarias -*mburuvichas*-, promoviendo su participación en actividades institucionales significativas.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Fortalecer el trabajo en red con otras instituciones educativas que habiliten el intercambio con niñas/os de otras comunidades y pueblos indígenas.
- Construir diálogo permanente con padres, madres y familiares a cargo de niñas/os, promoviendo su participación en actividades y proyectos institucionales, las tareas escolares y la construcción de recursos didácticos.
- Conocer las características sociales, culturales, lingüísticas, y socioafectivas de las/os niñas/os para construir estrategias adecuadas para su inserción e integración a la vida escolar y para permitirles que re-conozcan vínculos positivos entre la escuela y la comunidad indígena.

Fortalecer la autoestima de las/as niñas/os indígenas a partir de diferentes acciones:

- Partir de las posibilidades y condiciones de cada una/o de las/os niñas/os.
- Cultivar el trato afectivo a las/os niñas/os y el respeto a las personas que pertenecen a diferentes pueblos indígenas.
- Socializar en todos los espacios y momentos posibles las producciones escolares.
- Visibilizar los logros alcanzados en carteles, gráficos, etc.
- Trabajar desde la perspectiva de género la participación de niñas/os en el aula y en las diversas tareas escolares y comunitarias.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*


Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0


6. Bibliografía

 Castillo, E. y Caicedo Ortiz, J. (2016): Interculturalidad y justicia cognitiva en la Universidad Colombiana. *Nómadas*, número 44. Pag. 147-165. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Redalyc.org).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105146818009>

Cardini, A. y J. Guevara (2019). La regulación del nivel inicial en Argentina: panorama normativo, en C. Steinberg y A. Cardini (dirs.), Serie Mapa de la Educación Inicial en Argentina, Buenos Aires, UNICEF-CIPPEC

Bazán, M Comps. (2011): Exploraciones de Frontera." Esbozos de una genealogía local del Campo Educativo en el Noroeste Argentino". Salta-Argentina. Editorial Hanne.

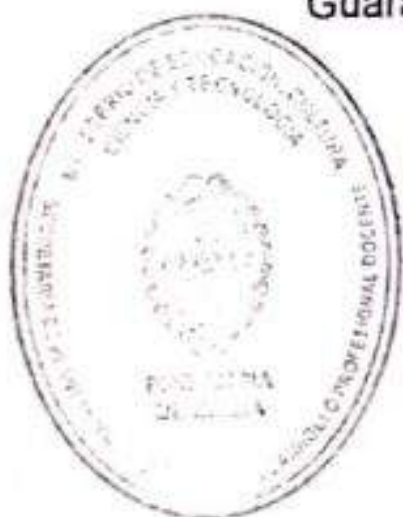
Davini, M. (2008): Métodos de Enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores. Buenos Aires: Santillán

 Equipo Mapa Guaraní Continental. Cuaderno Mapa Guaraní Continental: Pueblos Guaraníes en Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. Campo Grande: Gráfica Mundial. 2016.

<http://www.icsoh.unsa.edu.ar/icsoh/wp-content/uploads/2017/04/mapa-guarani-continental-cuaderno-2016-es.pdf>

Goñi, J. M. (2006). Matemáticas e interculturalidad. Graó, Universidad de Barcelona, Barcelona.

Guaraní Reta (2008). Los pueblos guaraníes en las fronteras. Argentina, Brasil y Paraguay.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Guilherme y Dietz (2014): Diferencia en la Diversidad: perspectivas múltiples de complejidades conceptuales Multi, Inter y Transculturales. Estudios sobre las culturas contemporáneas, Vol. XX, Núm. 40. Universidad De Colima, México.

Hirsch, Huenuán, Soria, (2016). Guaraníes, chanés y tapietes del Norte Argentino. En: Ministerio de Educación de la Nación (Tomo 2). Pueblos Indígenas en Argentina. Historias, Culturas, Lenguas y Educación, Ciudad Autónoma de Buenos: Ministerio De Educación Y Deportes De La Nación.

Jalil, M. L., Soria, M., Bonillo B., Quiroga, A. (2015) "Buscando La Tierra Sin Mal. Un Camino de Ensayos Y Apropiaciones En La Gestión De La Eib. Novedades Educativas.

Jalil, M. L. (2016) "Las Prácticas Pedagógicas De Los Docentes Auxiliares Bilingües En La Construcción De La Educación Intercultural Bilingüe. Aproximación A Espacios Didácticos Particulares En El Marco De La EIB", Tesis De Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional De Salta.

López, L. (2001): La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana. Séptima reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Documento de Apoyo. Unesco. <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/731.pdf>

López, L. (2016): Desde Arriba y desde Abajo. Visiones contrapuestas de La EIB, en América Latina. Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos (Proeib Andes), Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

Modelo Curricular de Educación Intercultural Bilingüe. (2009) Unión de maestros de la Nueva Educación (UNEM). Centro de Investigaciones en Antropología Social. México.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

[https://ccc.inaoep.mx/~llcvf/descargas/me/sembrando nuestra propia educacion/Modelo
_curricular.pdf](https://ccc.inaoep.mx/~llcvf/descargas/me/sembrando_nuestra_propia_educacion/Modelo_curricular.pdf)

Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. Bogotá, 2013.

Santos Guerra, M. A. (1998). Evaluar es comprender. Buenos Aires, Argentina: Magisterio del Río de la Plata.

Serra, M. y Canciano, E. (2006). Las Condiciones de Enseñanza en Contextos Críticos. Buenos Aires: Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología de La Nación. Argentina.

Southwell, M. (2020): Posiciones Docentes. Interpelaciones sobre la Escuela y lo justo. Biblioteca Devenir 5. Docente. Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología. Buenos Aires

Documentos normativos:

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Constitución Nacional.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Constitución de la provincia de Salta.

Ley de educación Nacional N° 26.206.

Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

Ley 23.302/85.

Ley 2407/92.

Resolución N° 107/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Resolución N° 119/10 del Consejo Federal de Educación.

Resolución 1119 del Ministerio de Educación Nacional.

Resolución N° 004/20 Orientaciones generales para la evaluación en el marco de la
continuidad pedagógica.

Resolución N° 009/20 Lineamientos para la evaluación, acreditación y promoción de los
estudiantes de los niveles obligatorios que en forma excepcional se aplicarán durante
el periodo 2020-2021.

Resolución N° 018/20: Orientación curricular para intensificar la enseñanza en tiempos de
pandemia.

Resolución N° 363/20 Marco Federal de orientaciones para la contextualización curricular
2020- 2021.

Resolución 397/21 del Consejo Federal de Educación.

Diseño curricular jurisdiccional del Nivel Inicial (2010).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

ANEXO II



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

ANEXO II - Aporte etnográfico a los lineamientos curriculares con los
pueblos chané, guaraní y tapiete.

Co-construcción de los lineamientos curriculares EIB - Enfoque Transversal.
Pueblos chané, guaraní y tapiete - departamento Orán y San Martín.

Procesos socio históricos y memoria comunitaria:

"Nuestros abuelos cuentan que los guaraníes siempre se instalaron y desplazaron en estas tierras, centro del mundo como decían los abuelos - +v+ mb+tepe - un lugar lleno de riquezas naturales, de armonía y de tranquilidad, *kuako opaete kua yande+v+* -somos de estas tierras-. Las corrientes colonizadoras arrasaron y usurparon el equilibrio de nuestros abuelos, quitándoles el hábitat y la vida de muchos de ellos, durante largo tiempo confrontaron, aun así, se multiplicaron y vivieron como pueblo que no olvida su cultura y que aplica sus conocimientos ancestrales ante las dificultades que acarrea la vida salvaje. Unos se trasladaban subiendo río arriba por las aguas del Amazonas, otros se dirigían hacia el sur a través de las selvas. Así se establecieron en una gran área del sur del Brasil (hasta la costa del océano Atlántico), un pequeño grupo fue a parar al Perú, otros al este de Bolivia, Paraguay y también al noreste de nuestro país, Argentina" (Ayala et. al. 2020; p.6).

La trama histórica de los pueblos indígenas en América involucra genocidios, etnocidios, desarraigos, despojos y traumas. Los pueblos chané, guaraní y tapiete no son ajenos a estos acontecimientos y procesos históricos, sino que al contrario ante cada acto histórico protagonizado por estos pueblos hay una narrativa que se construye a partir de la memoria y se reconfigura en la lucha indígena actual. En este sentido, los discursos orales sobre el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

pasado profundo son una forma de memoria colectiva a través de la cual estos pueblos guaraníes encuentran fundamentos para constituir su identidad y repensar su presente, construyendo un archivo de conocimientos cuyo fin es interpretar y negociar con el pasado.

Según estudios etnohistóricos la expansión territorial de los pueblos guaraníes ha sido desarrollada en tiempos prehispánicos desde la selva amazónica hacia el pedemonte andino, lo cual fue llevando a largos procesos socio-históricos y de reconfiguraciones culturales (Combès y Villar, 2007). Varios factores determinaron dicha expansión, algunos tienen que ver con motivos religiosos, otros con el modo subsistencia y otros se vinculan a conflictos interétnicos (Buliubasich y González 2009; p.28). Desde mediados del siglo XVI las fuentes documentales dan cuenta de la presencia de los "chiriguanos" en la zona de transición entre el chaco y el área andina.

En esta región los "chiriguanos" desarrollaron relaciones de alianza y dominación con otros grupos, tales como los chané y los tapiete, que incluyeron su guaranización lingüística y cultural (Bossert, 2000; Pérez Bugallo, 2001; Flores, 2020). Estos procesos de reconfiguración dieron lugar a la emergencia de nuevas identidades culturales. En su conjunto los chané, guaraní y tapiete resistieron la expansión del imperio inca, constituyendo una frontera cultural y militar que se perpetuara hasta avanzada la colonia española: "Yo oí muchas historias de guerra, los guaraníes resistieron primero a los incas, luego a los españoles (...) Nosotros éramos el terror de los españoles" (Olga Juárez anciana de la comunidad guaraní Misión Charenta en Domínguez, Juárez, Vázquez y Moreno, 2008; p.14).

La presencia de estos pueblos en el norte argentino está documentada en diferentes fuentes históricas. Los franciscanos han dejado constancia de la presencia de guaraníes sobre el Bermejo por los años 1790, especialmente en la misión Zenta, construida muy



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

cerca de Orán (Salta, Argentina). La ocupación territorial de esta zona cerca de las fuentes de agua permanentes, entre ríos y quebradas, permitieron el desarrollo de la vida y la producción de estos pueblos (Yariguarenda 2020; p.16). En el siglo XX el franciscano Tommasini da cuenta de esta permanencia en el territorio:

"en efecto, la toponomástica de la región preindicada nos ha conservado hasta hoy recuerdos indelebles de poblaciones otrora allí establecidas, de filiación netamente chiriguana. Los topónimos Yancaguazú (Tartagal), Yariguarenda, Yacuy, Aguaray, Tobantirenda, Itiyuro, y todos los que se prolongan a lo largo de la vía Embarcación Yacuiba, hasta mucho más allá del funesto río Parapetí, pertenecen con toda seguridad al léxico chiriguano.

Esto equivale a decir que, en otras épocas, sobre esas mismas faldas, moraban numerosos grupos de naturales guaranícos, como todavía los hay, mezclados con algunos chaneses" (Tomasini 1937; p.60).

La ocupación tradicional también ha quedado reflejada en el propio territorio, ya que muchas comunidades, quebradas y ríos conservan nombres en las lenguas indígenas. De esta manera la toponimia atestigua la presencia indígena y los lazos construidos por estos con los distintos lugares que habitaron y habitan hoy, demostrando una relación especial de estos grupos con el territorio. En ese sentido, la evidencia histórica de la preexistencia de estos pueblos a los estados nacionales y de su permanencia en los territorios no puede negarse y deben reconocerse como pobladores ancestrales.

Durante el proceso de construcción del Estado boliviano y de expansión del capital en el Chaco, estos pueblos fueron progresivamente enajenados de sus territorios y por ello se enfrentaron militarmente a los estancieros y al ejército boliviano con el objeto de recuperar sus tierras y autonomía. Para Bazán (2005) "el discurso guaraní ha sido a través de los



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

siglos un discurso de autonomía política, de tomas de decisión por consenso, de no dejarse avasallar por los de afuera" (p.87) por lo que, no es de extrañar que estos pueblos guerreros combatieran en defensa de su preciada libertad.

La última e histórica batalla de este enfrentamiento bélico con el Estado boliviano se dio en *Kuruyuki* (Santa Cruz, Bolivia) a finales del siglo XIX.

La misma pasó a ser denominada "masacre de *Kuruyuki*" ya que allí murieron más de cuatro mil guaraníes, entre hombres, mujeres y niños.

"Según narra Yandura Aramayo (2005; p.8) durante los 100 años posteriores, los líderes y sabios guaraní guardaron silencio acerca de lo ocurrido. "Para muchos lo de *Kuruyuki* es una vergüenza que la historia nunca olvidará. Fue la masacre y etnocidio más horrendo que haya cometido el Gobierno Boliviano". Como resultado de este genocidio el territorio ocupado por los guaraní fue desmembrado y repartido entre los vencedores; los que sobrevivieron fueron convertidos en siervos de las grandes haciendas quedando solo algunas comunidades libres que lograron refugiarse en regiones poco codiciadas.

Esta situación trajo también como consecuencia la fuga hacia Argentina, especialmente hacia las plantaciones de caña del Norte, entonces floreciente" (Bazán, 2005; p.81).

Una vez finalizada esta guerra los pueblos fueron diseminados a través de la violencia del ejército, despojados de sus territorios y reducidos en misiones religiosas, lo que debilitó la resistencia de los mismos. Concomitante a este proceso es la llegada del capitalismo al Chaco, a través de la explotación forestal, hidrocarburíferos, agroindustrial, que ayudó a reducir a los indígenas para reserva de mano de obra. Muchas familias huyeron de Santa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Cruz y se refugiaron en Paraguay y en Argentina (Benclowicz, 2011). Para las elites locales la guerra fue un éxito porque se despojó a los pueblos guaraníes y se logró la reducción de las familias en misiones católicas.

Desde la perspectiva de los pueblos este es un punto de quiebre del *ñandereko*, ya que, al ser despojados de los medios de vida y la convivencia espiritual con el territorio, se produjo un trauma social de gran impacto en los colectivos, que aún hoy se recuerda y actualiza en la oralidad. En la memoria de los pueblos, estos procesos son recordados como la última "lucha por la vía de las armas" que los llevó a la pérdida de la autonomía y los terminó disgregando por diferentes territorios.

Sin embargo, lejos de ser considerado el final de la "guerra", es concebido como el inicio de una etapa de resistencia "sin las armas", donde la transmisión oral de la lengua y la cultural fueron claves para sostener la identidad cultural.

"La colonización no logró extinguir ni masacrar en su totalidad a nuestros antepasados, a nuestra cultura, estamos vivos, gracias a los abuelos que no bajaron los brazos, que no dejaron de transmitir los conocimientos, las riquezas y, sobre todo, las historias que nos mantiene de pie, con la presencia mística de los antepasados que siempre nos acompañan" (Ayala et. al. 2020; p.6).

Desde la perspectiva de estos pueblos la lucha se traslada a otro ámbito de la vida social, simplemente se cambian las "armas" con las que se combate, pero no el horizonte de autonomía política. A lo largo del tiempo las luchas por el territorio, la libertad de expresión y el derecho al desarrollo cultural en los propios términos irán tomando diferentes formas, resignificando el lugar de los y las *kereimbas* -guerreras/os- y las maneras de volver a ser un *tētā iyambae* -pueblo libre-.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Signado por las migraciones, los conflictos y las resistencias, el pasado chané, guaraní, tapiete es interpretado por sus protagonistas a la luz del presente. Comprendidas como instancias críticas y fundantes de la identidad indígena, estas densidades históricas son leídas en clave política como parte de un solo camino de lucha indígena. La transmisión oral del pasado, resignificado por la memoria viva y permanente de estos pueblos, teje lazos entre las luchas pasadas y presentes.

Procesos recientes en las yungas salteñas

La historia reciente de estos pueblos está marcada por un conjunto de procesos culturales, económicos y políticos de escala regional. La ocupación chané, guaraní y tapiete de las yungas salto-jujeñas se vio influenciada por varios procesos socio-históricos tales como la instalación de misiones franciscanas, la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1932-1935), la migración laboral hacia los ingenios con la instalación de la población en las márgenes de las ciudades a lo largo del S. XIX y, más recientemente, hacia las fincas poroteras y colonias aldoneras (Casimiro Córdoba y Flores, 2017; p.22).

Durante el siglo XIX y XX estos pueblos indígenas fueron violentamente incorporados como mano de obra en las industrias azucareras y de explotación forestal (que data de 1880). La incorporación de los y las indígenas dentro de los ingenios y tabacales generó nuevas relaciones sociales, laborales y territoriales que implicaron la sedentarización permanente y la incorporación forzosa al capitalismo (Gordillo, 1995; Gordillo 2006; Córdoba, Bossert y Richard, 2015). Progresivamente los y las guaraníes trabajaron en los obrajes desde el año 1942 a 1988 de manera intensiva monte adentro, viviendo en campamentos precarios, talando árboles, en la construcción o reparación de caminos etc. (Buliubasich y Rodríguez, 2001; p.432). En estos espacios se pusieron en marcha distintas maneras de explotación



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

de los y las trabajadoras/es indígenas, que han quedado plasmadas en la memoria de las personas:

"muchos de nuestra comunidad se reclutaban en los obrajes en los cerros por quince o veinte días, donde trabajaban sin cesar en las picadas y particularmente en la tala de árboles. Por cada jornada de trabajo les pagaban con vales que servían para comprar en los almacenes de los mismos dueños del obraje.

Es decir que no se veía el dinero en efectivo, por lo que no se podía disponer de él, sino que se generaba una completa dependencia de los almacenes. Muchas veces nuestros paisanos quedaban endeudados con los dueños y debían trabajar prácticamente gratis" (Yariguarenda 2020; p.40).

"En aquel tiempo, el ingenio tenía su propio policía, quien estaba al mando de los Patrón Costas. Tengo en mente los nombres que eran sargento, los que eran cabo de los bravos de esos tiempos que arreaban a los hombres. (...) Los encontraban chupando caña, los llevaban preso y allí les sacaban los dientes; y con esos presos mantenía la limpieza del pueblo del Ingenio. Entonces era completamente privado. No entraba nadie. Y los policías eran de ellos.

Los tiempos del Robustiano Patrón Costas eran estrictamente delicados. Esos eran los que maltrataban golpeando con látigo a la gente. Los obligaban a trabajar" (Jorge Ramírez anciano de la comunidad guaraní Misión San Francisco en Ayala et. al. 2020; p.12).

Estos procesos socio-económicos de apropiación y enajenación de territorios, como modalidades de expansión del capital y del mercado, ya fue ampliamente analizado por algunos investigadores que concluyen que la violencia ejercida por el capital no solo se



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

sostiene en la explotación y uso de los recursos naturales, del avasallamiento hacia la biodiversidad, la mercantilización de los recursos, sino en el control y vigilancia sobre el espacio (Flores, García y Serapio, 2020; p.69). De esta manera, el impacto no fue sólo económico sino también ecológico, las comunidades recuerdan esto como una historia de despojos del monte y sus recursos:

"la empresa Standar Oil Company desembarca en Argentina hacia 1911, fue la primera que llegó a Yariaguarenda y se encargó en toda la zona de la perforación de pozos de petróleo. Ellos vinieron a buscar petróleo por los cerros, produciendo un tremendo daño a nuestro monte. (...) Hacia 1930 la empresa petrolera se retiró, dejando el ambiente degradado. Fue entonces que nuestros territorios fueron invadidos por los explotadores de maderas, quienes aprovecharon los caminos hechos por la petrolera, desbastando nuestro monte. (...) Durante los primeros 50 años, las empresas provenían de otros lugares del país y la extracción se hacía a gran escala" (Yariaguarenda 2020; p.41).

Desde mediados del Siglo XX la reestructuración del agro negocio y el consecuente avance del desmonte produjeron la expulsión de estos pueblos de los ingenios, la usurpación de sus territorios y el violento desalojo de muchas comunidades (Gordillo, 2010). Esta experiencia produjo dolor en las familias que debieron dejar sus territorios, cultivos y animales:

"Duele en la profundidad de nuestro ser de cómo hemos sido expulsado de nuestra tierra (...) Únicamente nosotros sabemos lo que es el dolor y la tristeza" (Ayala et. al. 2020; p.39), y gran desconcierto entre las personas "(...) No sabíamos cómo explicar a nuestros hijos de que nos teníamos que ir de aquel lugar que nos vio



RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

nacer, crecer y tantas cosas" (Gregorio Araguino anciano de la comunidad guaraní Misión San Francisco en Ayala et. al. 2020:17).

El despojo de los territorios que habitaban vino a profundizar la desestructuración de la sociedad guaraní y reactualizó los traumas sociales vinculados a la pérdida del *ñandereko* -modo de vida-. La relocalización masiva de las/os guaraníes hacia contextos urbanos o periurbanos (Naharro, Flores Klarik y Kantor, 2009) estuvo acompañada por el inicio de las luchas para recuperar el territorio perdido (Gordillo, 2010). En esta etapa fue destacado el rol protagónico de las mujeres guaraníes, verdaderas *kereimbás* -guerrera - del territorio, muchas de las cuales se constituyeron en *mburuvichas* -autoridades comunitarias- muy reconocidas y respetadas en la región.

En su conjunto estos procesos determinaron la distribución actual de la población chané, guaraní y tapiete en la zona. En primer lugar, las comunidades del lado argentino están asentadas en su mayoría alrededor de las grandes ciudades, mientras del lado boliviano se concentran tanto en el ámbito urbano como rural. En segundo lugar, en Argentina se observa una menor cantidad de comunidades, pero con mayor densidad poblacional, llegando a concentrar entre 1000 y 5000 personas. Este patrón se vincula con los procesos arriba descritos, especialmente con la instalación de migrantes laborales cerca de los lugares de trabajo y de las familias y comunidades expulsadas de los ingenios hacia las márgenes de las ciudades cercanas.

Otro de los hitos significativos fue la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1932-1935) que marcó profundamente la historia de las comunidades y pueblos que habitaban esta zona. Mientras los adultos y jóvenes varones fueron llamados a pelear, las familias que quedaron en las aldeas fueron alcanzadas por la guerra, el hambre y la ruina.



RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

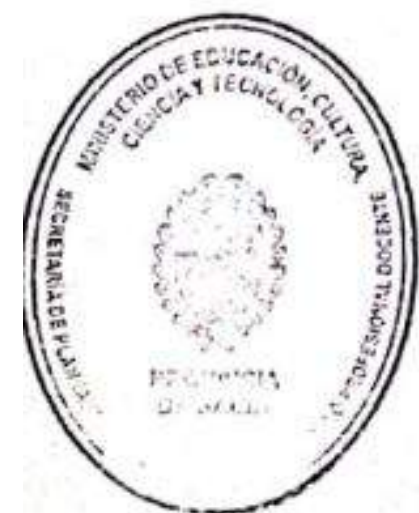
EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Muchos buscaron resguardo en los cerros y otros, al negarse a abandonar sus tierras, murieron en medio del conflicto. Con la pérdida de los cultivos y animales, la desgranación de las familias y la muerte de muchas personas, los y las guaraníes vivieron una etapa muy dura en su historia.

"Se vieron muchas cosas horribles en esta lucha, violaciones y secuestros de las mujeres, prisioneros desnudos que eran maniatados y hostigados en medio de las lluvias torrenciales (algunos morían por el frío), hombres traspasados el cuerpo con madera, estaqueado, dejado parado como simulacro de guardia y el fusil terciado (...) Pasaron los años, se vio un país devastado por esta guerra que trajo (...) el hambre y la epidemia que sufrían gran parte de los territorios afectados por este enfrentamiento que causó tanto dolor y tristeza, más que nada a los pobres campesinos que no le quedó nada, ya que hasta sus ganados sufrieron (...)" (Jacinto Romero anciano de la comunidad guaraní Misión Cherenta en Domínguez et. al., 2008; p.15-16).

La guerra del Chaco determinó la migración masiva de los guaraní hacia Argentina. Este fue un proceso muy doloroso y ha quedado plasmado en la memoria de los pueblos guaraní: "teníamos montón de animales domésticos y todos los hemos dejado, aunque nos haya dolido mucho. La guerra es algo horrible" (Martín Soria anciano de la comunidad guaraní Yacuy en Marchionni, 2009; p.12-13). Es así que, abandonando sus tierras y animales, muchas familias huyeron a pie y a caballo, en busca de un refugio ante tanta violencia y sufrimiento.

"Vinieron caminando meses desde la provincia de Paraguay (Guasaya). Sin conocer pudieron llegar a la República Argentina entrando por Tonono, provincia de Salta, departamento San Martín. En el descanso aprovechaban para comer un poco de



RESOLUCIÓN N° 066

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

alimento como harina de maíz, agua, sal, etc., era lo poco que trajeron para poder llegar hasta la zona" (Vicenta Padilla anciana de la comunidad guaraní Yacuy en Marchionni, 2009; p.16-17).

"Nuestro éxodo por consecuencia de la guerra del treinta y tres, vinieron más de trescientas familias. Más de tres meses por el camino, a pie. Muchas familias pudieron llegar. Otros lamentablemente murieron de hambre y de sed. Algunos pudieron hacer comunidad en Aguaray, otros en Tartagal. Otros pasaron a Calilegua, y en toda la zona del Ramal Jujeño. Cuando llegamos esta parte del norte, mi abuelo me contaba que ya estaba habitado por algunos hermanos que vivían en la junta del río Colorado y el Bermejo. Dice que él ya estaba no más aquí, que nacieron aquí" (Jorge Ramírez anciano de la comunidad guaraní de Misión San Francisco en Ayala, et. al. 2020; p.13).

Varios meses caminaron, perseguidos por el ejército paraguayo, hasta cruzar la frontera. Algunos se refugiaron en las comunidades que ya existían en la zona, otros fundaron nuevos pueblos. En los constantes viajes que hacían desde el inicio de la Guerra del Chaco, los guaraní ya conocía y manejaban con exactitud la ubicación de lugares de descanso y aprovisionamiento (Ortiz García 2003:16 en Bazán 2005; p.82). Cabe mencionar que los lazos de parentesco también fueron de crucial importancia en este proceso migratorio, pues estas redes de familiares del lado argentino funcionaron como soporte para las nuevas familias refugiadas por la guerra. Esto significó el inicio de una nueva etapa para muchas familias, las que se re-organizaron en comunidades buscando perpetuar su identidad como pueblo indígena en el *guaraní retã* -territorio guaraní- del lado argentino.

Finalmente, las presencias de las misiones religiosas colaboraron con los despojos de los territorios, pero concomitantemente contribuyeron a la formación de algunas comunidades.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Desde 1900, el Centro Misionero del Norte (Tartagal), fundó misiones en un territorio de 15.000 km², entre ellas la Misión Río Caraparí, Aguaray, La Loma de Tartagal, Tuyunti, Yariguarenda, Acambuco, Vespucio, Tabillas, San Pedrito, Pozo del Tigre, La Tablada, Ciro Echesortu, General Ballivián, Morillo y Los Blancos en actual territorio argentino (Flores, Garcia, Serapio, 2020; p.68). Otras veces los sacerdotes católicos fundaron sus capillas en territorios previamente ocupados por pueblos indígenas, reclutándolos para reserva de mano de obra y apropiándose de lugares sagrados.

"Los franciscanos que se asentaron en Tartagal en 1924, comenzaron a llegar a Yariguarenda hacia 1927 y con el tiempo se instalaron de forma permanente. Construyeron primero una capilla en honor a la Virgen y una casa para los franciscanos, luego hicieron un hogar escuela y una casa de retiro. Ese predio ocupado actualmente por esta iglesia era antes habitado por familias guaraníes" (Yariguarenda 2020; p.53).

Durante la expulsión de las comunidades de los ingenios los sacerdotes oficiaron de mediadores en todo el proceso. Encargados de garantizar la salida de las/os que vivían en las misiones que habían fundado, fueron también los que negociaron las nuevas tierras para trasladarlos hacia otros espacios.

"Pronto el administrador Eduardo Patrón Costas llama a una reunión urgente. Y junto al padre va un delegado a esa junta donde el ingeniero Eduardo le informa que debía abandonar la Capilla Vieja, según él por "perjuicio al cañaveral y al monte". El padre Roque le pide por favor que le dé un plazo para conseguir un lugar para la gente de la Misión. Después de idas y venidas consigue la actual Misión de Pichanal con aporte de la Iglesia y de algunos empresarios de la zona. (...) Eduardo Patrón Costas le agradeció al Padre Roque por haber obedecido. A cambio, el ingeniero le



RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

donó 60.000 ladrillos para la construcción de la escuela, la casa redonda y para la Iglesia" (Gregorio Araguino en Ayala, et. al. 2020; p.13).

Las relaciones entre iglesia y comunidades oscilan entre alianzas y conflictos, a veces tensa ante determinadas coyunturas.

En la memoria de los pueblos, es recordada de manera ambivalente, a veces contribuyendo a la historia y la lucha comunitaria y otras veces como "obstáculo" o "grandes piedras en el camino". En la actualidad existen muchas comunidades que surgieron como misiones, sin embargo, con el avance de la urbanización y la presencia de otros cultos en la zona, no son muchas las que mantienen una organización típicamente misionera e incluso algunas de ellas están enfrentadas por la posesión de los territorios.

Los procesos aquí reseñados han determinado la configuración territorial actual de las comunidades chané, guaraní y tapiete, dando lugar a un conjunto de transformaciones sociales, culturales y lingüísticas de gran impacto en la dimensión educativa de estos pueblos.

Bibliografía

Ayala, Hipólito; López, Silvano; Segundo, Ángel; Camargo Mirna Y Farfán Alfredo. (2020) Ta+Kuere Jare Mbaeäro Cherentararegua. Huellas y Esperanzas De Mi Pueblo. Escuela Indígena Juan XXIII N° 4738, Misión San Francisco, Pichanal (Inédito).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

- Bazán, M Comps. (2011): Exploraciones de frontera."Esbozos de una genealogía local del Campo Educativo en el Noroeste Argentino". Salta-Argentina. Editorial Hanne.
- Benclowicz, J. (2011). Aportes para la historia del Norte de Salta. Conformación y Desarrollo De Las Localidades De Tartagal Y General Mosconi Durante La Primera Mitad Del Siglo XX. Revista Andes, N 22, PP. 1-27.
- Bossert, F. (2000) las almas de los muertos entre los chané. Ponencia En X Jornadas sobre Alternativas Religiosas sn Latinoamérica, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Buliubasich, Catalina E. Y González, Ana I. (Coord.) (2009). Los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta: La posesión y el dominio de sus tierras. Salta: Universidad Nacional De Salta.
- Buliubasich, Catalina Y Rodríguez, Héctor. (2001) Organizaciones wichí y guaraní de la provincia de Salta: formas de interpelación al estado. Ponencia IV Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Santiago De Chile.
- Casimiro Córdoba, Ana; Flores, María Eugenia. (2017) La lengua guaraní en el umbral al Chaco. Tramas/Maepova, V.5, N 1, P. 19-38, abril. 2017.
- Combès, Isabel Y Villar, Diego. (2007) Os Mestiços Mais Puros. Representações Chiriguano E Chané Da Mestiçagem. Mana, V. 13, P. 41 - 62.
- Córdoba, Lorena; Bossert, Federico y Richard, Nicolás (Eds.). (2015). Capitalismo en las Selvas. Enclaves Industriales en el Chaco y la Amazonía Indígena (1850-1950). Ediciones del Desierto: San Pedro de Atacama.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Dominguez, Luis; Juárez, David; Vázquez, Daniel y Moreno, Nilda. (2008) Tëtaguasú guaraní Itekoasa Vae. Historia De Un Pueblo Guaraní. Escuela N°4168. Tartagal.

Equipo Mapa Guaraní Continental. Cuaderno Mapa Guaraní Continental: Pueblos Guaraníes En Argentina, Bolivia, Brasil Y Paraguay. Campo Grande: Gráfica Mundial. 2016.

Flores, María Eugenia (2020): El territorio como espacio educativo: etnografías con maestros bilingües y médicos tradicionales guaraní y chané. Intersticios de la política y la cultura. Intervenciones latinoamericanas, V. 9, N. 17, P. 102-122.

Flores, María Eugenia; García, Mabel y Serapio, Cristina. (2020) Piquirenda Viejo: Despojos y antropoceno en la comunidad guaraní, Salta. Lhawet / Nuestro Entorno Publicación del Instituto de Ecología y Ambiente Humano, 6 (6), 65-73.

Gordillo, Gastón. (1995). Después de los ingenios: La mecanización de la zafra salto-jujeña y sus efectos sobre los indígenas del Chaco centro-occidental. Desarrollo Económico, V. 35, N. 137, P. 105-126.

Gordillo, Gastón. (2006). En el gran Chaco. Antropologías e Historias, Buenos Aires: Prometeo. Aires: La Crujía, Pp. 207-236.

Gorosito Kramer, Ana María (2008) Convenios y Leyes: La retórica políticamente correcta el Estado, En: Cuadernos de Antropología Social N° 28, Pp. 51-65.

Guaymas, Álvaro; Jerez, Adelaida; Casimiro Córdoba, Ana Victoria; Yufra, Isaías; Soria, Marcelo; Argañaraz, Mónica Mabel; Juan Casas Giménez. (2020) Educación Intercultural Bilingüe de la provincia de Salta.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **066**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120140-10702/2021-0

Marchionni, Marcelo Daniel (Coord.) (2009) Todos Juntos Busquemos Nuestra Historia = Opaete Reve Yaeka Ñande Raikuere. Salta: Centro Promocional de Investigaciones En Historia y Antropología.

Naharro, Norma; Flores Klarik, Mónica y Kantor, Leda. (2009) Situación actual de las comunidades. Análisis Cualitativo. En Catalina Buliubasich Y Ana González (Coord.), Los Pueblos Indígenas De La Provincia De Salta: La posesión y el dominio de sus tierras. Salta: Grupo Editorial Cepiha.

Pérez Bugallo, Rubén. (2001) Chiriguano-Chané: Una Relación Paradigmática De Desigualdad. Scripta Etnológica, V. 23, P. 173-178.

Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP- (2013). Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos Indígenas - CONTCEPI - Bogotá, Colombia.

Tomasini, Gabriel. (1937). La civilización cristiana del Chaco. Primera parte (1554-1810). Biblioteca de doctrina católica, V.25. Librería Santa Catalina, Buenos Aires.

Yariguarenda (2020) "Yariguarenda. Historia Comunitaria. Pueblo Guarani", Tartagal: Fondo Editorial Aredete



ghm670b
Analía Gabriela Estigarribia
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta